

# Estudio de Mercado – Honduras



## Análisis del Sector De Ingeniería

- ✓ Consultoría de desarrollo de proyectos
- ✓ Construcción.



**Proexport Colombia**  
**Y**  
**Banco Interamericano de Desarrollo- Fondo Multilateral de Inversión (BID-FOMIN)**

**Proexport – Colombia**  
Dirección de Información Comercial e Informática

[www.proexport.gov.co](http://www.proexport.gov.co)

[www.proexport.com.co](http://www.proexport.com.co)

Calle 28 No 13a – 15, Pisos 35 y 36

TEL: (571) 5600100

Fax: (571) 5600118

Bogotá, Colombia

**Banco Interamericano de Desarrollo**

[www.iadb.org](http://www.iadb.org)

Carrera 7ª No. 71-21 Torre B, Piso 19

TEL: (571) 3257000

Fax: (571) 3257050

Bogotá, Colombia

**Equipo Consultor**

Consultor Senior: Camilo Concha Gaviria.

Consultores Junior:

Victoria Eugenia Pérez.

María Paula Vargas.

María Teresa Caruso.

Carrera 14 No. 94 A 24 Oficina 302

Teléfono: 57 (1) 6359220

[consultor@cablenet.co](mailto:consultor@cablenet.co)

Bogotá, Colombia.

El presente estudio de mercado se ha desarrollado dentro del marco del PROGRAMA DE INFORMACIÓN AL EXPORTADOR POR INTERNET - PROYECTO COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE No. ATN/MT-7253-CO, con aportes de Proexport Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo-Fondo Multilateral de Inversiones (BID-FOMIN).

© 2004. Todos los derechos reservados. El Banco Interamericano de Desarrollo concede a Proexport Colombia una licencia no exclusiva, a título gratuito, por un plazo indeterminado, sin derecho a sublicenciar, para utilizar la información obtenida en el presente estudio. Ni la totalidad ni parte de este documento puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, impresión, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistemas de recuperación, sin permiso escrito de Proexport – Colombia.

Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de PROEXPORT ni del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Si bien se otorgó particular atención para garantizar la exactitud de la información contenida en este Estudio, PROEXPORT y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO no asumen responsabilidad alguna por las modificaciones que pudieran intervenir ulteriormente por lo que respecta a los datos presentados o la calidad de los contenidos y/o juicios emitidos por los consultores.

Cítese como: Proexport Colombia. 2004. Estudio de Mercado en Honduras – Sector Ingeniería. Convenio ATN/MT-7253-CO. Programa de Información al Exportador por Internet. Bogotá, Colombia, 57 páginas.



# TABLA DE CONTENIDO.

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>7</b>
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>8</b>
1.1 SUBSECTORIZACIÓN	8
<b>2. CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL MERCADO</b>	<b>9</b>
2.1. TAMAÑO DEL MERCADO	9
2.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS	10
2.1.2. COMERCIO EXTERIOR	11
2.2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO	11
2.2.1. DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO POR SEGMENTOS	12
2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA	14
2.3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	14
2.3.2. FUERZAS COMPETITIVAS RELEVANTES	16
2.4 CONCLUSIONES	17
<b>3. ANALISIS DE LA COMPETENCIA</b>	<b>19</b>
3.1. ESTRUCTURA DE LA OFERTA	19
3.2. MEZCLA DE MERCADEO	23
3.2.1. ESTRATEGIAS DE MERCADEO UTILIZADAS	23
3.2.2. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO	24
3.3. CLIENTES POTENCIALES	25
3.4. CONCLUSIONES	26
<b>4. ACCESO AL MERCADO</b>	<b>27</b>
4.1. LEGISLACIÓN	27
4.4 REQUISITOS Y RESTRICCIONES	32
4.4.1 VISA DE TURISMO O NEGOCIOS	33
4.4.2 VISAS PARA RESIDENTES	34
4.4.3 RESIDENCIA PARA EL INVERSIONISTA	34
4.4.4 REQUISITOS VIGENTES PARA LA OBTENCIÓN DE RESIDENCIA PARA UN EXTRANJERO INVERSIONISTA	35
4.4.5 PERMISOS DE TRABAJO	37
4.4.6. INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO LOCAL	37
4.4.7 CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD EN HONDURAS	39
4.4.7.1 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE UNA COMPAÑÍA EN HONDURAS (INCORPORACIONES MÁS COMUNES)	41
4.4.7.2 PASOS PARA ESTABLECER UNA EMPRESA	42

<b>4.5.1. REGISTROS DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>49</b>
<b>4.6. LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>50</b>
<b>4.6.1 CONCURSO</b>	<b>55</b>
<b>5. PERSPECTIVAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>56</b>

---

### **INDICE DE TABLAS**

<b>TABLA 1. CARACTERIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS CONSULTORAS Y CONSTRUCTORAS DE INGENIERÍA.</b>	<b>10</b>
<b>TABLA 2. ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y FINANCIERAS.</b>	<b>25</b>
<b>TABLA 3. EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y CONSULTORAS DE INGENIERÍA</b>	<b>25</b>

### **INDICE DE GRAFICAS**

<b>GRÁFICA 1 PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE EMPRESAS CONSULTORAS</b>	<b>24</b>
<b>GRÁFICA 2. PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS</b>	<b>24</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

La inversión realizada por la secretaria de Obras Publicas<sup>1</sup>, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), durante el año 2002 fue de U\$ 2.700.661, monto que primordialmente fue invertido en la construcción de carreteras y puentes a lo largo y ancho del territorio nacional. No obstante, se espera que esta cifra aumente durante los siguientes años, pues en la actualidad existen una serie de grandes proyectos de orden público y privado, los cuales buscan impulsar el turismo y el comercio en este país.

En Honduras, los servicios de consultoría y construcción son ofrecidos independientemente por empresas dedicadas a cada una de éstas ramas por separado no existiendo así empresas que presten simultáneamente los dos servicios existiendo alrededor de 60 empresas consultoras en ingeniería y cerca de 90 compañías constructoras.

En este país, la mayoría de construcciones civiles de gran tamaño son llevadas a cabo por empresas extranjeras pues la mayoría de los fondos asignados para este tipo de proyectos provienen de donaciones o prestamos de gobiernos extranjeros, gobiernos que colocan su propio personal.

Entre los países que ofrecen una mayor ayuda económica a Honduras se encuentran España, México, Brasil, Italia, Suecia, Dinamarca y Japón, países que desembolsan dinero a través de Instituciones financieras como el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", el Banco Mundial "BM" y el Banco Interamericano de Desarrollo "BID".

Para este tipo de proyectos, las empresas son designadas a través de licitaciones públicas o por invitación privada a participar.

Los proyectos privados corresponden en su mayoría a centros comerciales, hoteles, parques industriales, viviendas y complejos habitacionales de niveles socio económicos altos, proyectos en los cuales los consultores son escogidos a través de concursos privados en los cuales participan entre 3 o 4 empresas recomendadas y conocidas.

---

<sup>1</sup> Datos proporcionados por la Secretaria de Obras Publicas, Transporte y Vivienda de Honduras.

# **1. INFORMACIÓN GENERAL**

## **1.1 SUBSECTORIZACIÓN**

Para objetos de éste estudio, el sector de Ingeniería se dividió en dos grandes subsectores identificados como:

- Consultoría de desarrollo de proyectos
- Construcción

Debido a la dinámica del mercado en el desarrollo de obras de ingeniería y construcción, se hace necesario referirse a cada una de las áreas por separado debido a que su dinámica no necesariamente es igual. En términos del sector de la construcción tanto de vivienda como comercial y de oficinas, regularmente no se hace necesario el requerir a entidades consultoras para llevar a cabo los proyectos, a menos que sus especificaciones lo requieran, situación que es escasa en éste tipo de actividad. Por su parte, las obras de ingeniería referidas al desarrollo de infraestructura frecuentemente requieren de servicios de consultoría en las diferentes ramas de la ingeniería, servicios que de tenerse la experiencia local se contrata localmente, de lo contrario se buscan proveedores internacionales con vasta experiencia en los temas de interés.

## **2. CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL MERCADO**

### **2.1. TAMAÑO DEL MERCADO**

En Honduras, los servicios de consultoría en Ingeniería y Construcción son prestados por empresas diferentes e independientes, pues en la actualidad no existe en este país ninguna empresa reconocida que ofrezca ambos servicios simultáneamente.

En la actualidad existen alrededor de 60 empresas consultoras de Ingeniería y 90 compañías dedicadas a la construcción. De ellas cerca del 50% se encuentran inscritas ante las cámaras respectivas pudiéndose identificar solo 32 empresas consultoras inscritas en la Cámara Hondureña de Empresas de Consultoría y 50 empresas constructoras que están inscritas en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción respectivamente.

Las empresas pertenecientes a estas cámaras son las más reconocidas del mercado, las que cuentan con experiencia en el desarrollo de múltiples proyectos y generalmente las que cuentan con una mayor solidez. Las demás, por lo general corresponden a empresas que han sido creadas puntualmente para desarrollar proyectos específicos durante un gobierno, las cuales son disueltas una vez se ha acabado el periodo presidencial o se ha dado por terminada la obra.

Hablando específicamente de Empresas Consultoras, el mercado se encuentra liderado por 3 compañías quienes son especialmente reconocidas en el mercado por su experiencia, profesionalismo y compromiso. Estas tres empresas son Saybe y Asociados, Ingeniera Murillo Martínez y la Asociación de Consultores en Ingeniera (ACI). El reconocimiento de estas empresas obedece principalmente a su tamaño relativo y a su destacada y continua labor en el mercado hondureño y siendo quienes manejan los proyectos de mayor envergadura, aún cuando su realización implique alianzas estratégicas con otras empresas nacionales e internacionales sean necesarias para poder cumplir con los requisitos de las licitaciones.

En cuanto a empresas constructoras, las compañías mas reconocidas son Profesionales de la Construcción (PRODECON), Constructora Eterna y Santos & Cía. Estas tres empresas se encuentran orientadas principalmente a la ejecución de obras civiles de mediano tamaño que no necesariamente requieren de alianzas con empresas extranjeras especializadas para la correcta ejecución de las obras. Entre los proyectos más frecuentes que se realizan se encuentran la repavimentación tanto de carreteras como de las principales calles de ciudades importantes.

En la actualidad no existen estadísticas, acerca del crecimiento en el sector de la construcción en los últimos cinco años, no obstante por las investigaciones de campo realizadas por el equipo consultor, se pudo establecer<sup>2</sup> que durante el 2002 la secretaria de obras públicas, transporte y vivienda (SOPTRAVI), invirtió en la construcción de carreteras y puentes U\$ 2.700.661, obras dispersas geográficamente a lo largo y ancho del territorio nacional.

Debido a que las obras en Honduras no son de gran magnitud, ni la ampliación de su infraestructura se relaciona con obras de gran envergadura ni con la necesidad de grandes expertos en el tema, las compañías locales usualmente están en capacidad de satisfacer la demanda interna.

Por otra parte, la inversión en infraestructura depende de los intereses del gobierno, quien desarrolla planes de desarrollo en diferentes áreas de la economía destinando los recursos al desarrollo de ciertos sectores que considera prioritario, desencadenando en comportamientos irregulares de la inversión pública en infraestructura.

Por su parte, la industria privada al desarrollar proyectos ya sea de construcción o ampliación de instalaciones, prefiere la contratación de empresas locales quienes brindan confianza, respaldo a largo plazo y el conocimiento suficiente para llevar a cabo los proyectos por las empresas locales encomendadas. Esta situación no niega el acceso a consultores extranjeros; sin embargo, las necesidades locales generalmente no requieren de altos niveles de tecnificación que justifiquen una contratación de empresas extranjeras.

### 2.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS

En Honduras difícilmente se pueden obtener datos internos de las compañías que se desempeñan en el área de Consultoría en Ingeniería y Construcción. Aparte de los datos básicos observados en la tabla siguiente, tanto los gremios como los propios empresarios son celosos en el manejo de su información interna.

**Tabla 1. Caracterización de las principales empresas consultoras y constructoras de ingeniería.**

<b>Empresa</b>	<b>No. Empleados</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Áreas de Especialización</b>
<b>Saybe y Asociados S. De R L</b>	+ 34	San Pedro Sula	Estudio, diseño y supervisión de obras civiles y privadas
<b>Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R L (ACI)</b>	N/D	Tegucigalpa	Control ambiental, desarrollo de recursos de agua y tierra, con énfasis en obras hidráulicas, infraestructura y transporte.
<b>Ingeniería Murillo</b>			Servicios de asistencia técnica en

<sup>2</sup> Datos proporcionados por la Secretaria de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI)

<b>Martínez S. De R. L (IMM)</b>	N/D	San Pedro Sula	Ingeniería Civil.
<b>Profesionales de la Construcción S.A de C.V (PRODECON)</b>	N/D	San Pedro Sula	Construcción de obras civiles
<b>Constructora Eterna</b>	10	San Pedro Sula	Construcción de obras Civiles
<b>Santos &amp; Cía. S DE R. L</b>	N/D	Tegucigalpa	Construcción de Obras Civiles

## 2.1.2. COMERCIO EXTERIOR

Debido a ser un estudio de servicios, no existen en Honduras estadísticas de importación o exportación, no obstante a través de la investigación de campo realizada por el grupo consultor, se pudo establecer cuales son los países con los cuales se tiene una mayor relación comercial.

En Honduras, usualmente las obras de gran envergadura son adjudicadas a empresas extranjeras que satisfagan las condiciones estipuladas en los pliegos de la licitación. La razón principal es que los fondos destinados a dichas obras provienen de diferentes países quienes otorgan préstamos al gobierno hondureño para el desarrollo de su infraestructura. Estos países financiadores usualmente demandan al gobierno hondureño la participación de sus empresas en el desarrollo del proyecto, razón por la cual estas grandes obras son adjudicadas frecuentemente a empresas originarias de dichos países.

Entre los países que otorgan un mayor número de préstamos a Honduras, se encuentran España y México, los cuales desembolsan los fondos a través del Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE), el cual es una de las entidades que proporciona gran parte de los préstamos para construcciones de obras civiles en el país.

Así mismo, países como Noruega, Suecia, Dinamarca, Brasil y Japón, desembolsan el dinero a través de diferentes instituciones financieras como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo éstas las instituciones, al igual que el BCIE, quienes mayores niveles de colaboración proporcionan al gobierno de Honduras para la construcción de obras públicas en su territorio.

## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Durante el último gobierno, la incertidumbre acerca de la desviación de recursos en el desarrollo de obras civiles, produjo un estancamiento de las inversiones. Esta situación provocó la suspensión de gran parte de las donaciones y préstamos al gobierno hondureño, afectando durante cerca de dos años la

financiación de proyectos siendo en gran medida el sector de la construcción el más afectado por la situación.

No obstante, en la actualidad las donaciones y los préstamos han sido reactivados, dando paso a una serie de proyectos de gran magnitud, tanto en el sector público como en el privado. Esto ha generado que las empresas hondureñas, se estén preparando y buscando alianzas estratégicas entre ellas, con el fin de poder competir con las empresas europeas y americanas.

Entre los grandes proyectos próximos a realizarse en Honduras, se encuentra la ampliación a cuatro carriles de la carretera interoceánica, la cual hace parte del Plan Puebla-Panamá, así como también la construcción algunos puentes en diversos tramos de la carretera siendo de 110 Km. la longitud total de la obra. Las primeras licitaciones de esta obra se estarán realizando durante el segundo semestre del año 2004.

En el sector privado, existen proyectos, los cuales están buscando financiación, del gobierno y del BCIE, los cuales tiene por objeto promover el Turismo en Honduras. Estos proyectos se realizaran en la zona de Tela (ciudad costera ubicada a pocos kilómetros de San Pedro Sula) en la cual se construirá un complejo hotelero conformado por 2 hoteles de 5 estrellas y 3 hoteles de 4 estrellas, para un total de 1920 habitaciones. Así mismo se construirá un centro Comercial, un campo de golf y un centro de negocios, lo que convertirá a la región en uno de los centros turísticos más importantes de Honduras.

El sector industrial por su parte cuenta con el apoyo del gobierno central en el otorgamiento de créditos. Así mismo, el gobierno hondureño está trabajando arduamente en el desarrollo de una institución que promueva la inversión en el país de la misma forma que lo hizo El Salvador y lo está comenzando a hacer Guatemala.

Se espera que para finales del 2004, ésta institución entre en funcionamiento, pues el gobierno mira con preocupación el desarrollo de El Salvador y Guatemala en la atracción de inversionistas internacionales para quienes el mercado centroamericano y de los países vecinos se ha convertido en una seria oportunidad de negocios.

### **2.2.1. DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO POR SEGMENTOS**

En el sector de ingeniería, la distribución del mercado de Ingeniería y Consultoría debe ser segmentado de acuerdo a tres variables básicas para su mejor entendimiento: De acuerdo a la institución contratante, la magnitud del proyecto y de quien desembolsa los fondos.

## Grandes Proyectos de Infraestructura:

Contratante:	Gobierno
Contratación:	Licitación pública y concurso
Comunicación:	Publicación en los principales periódicos del país (La Prensa, el tiempo y la tribuna)
Información Contenida:	Requisitos mínimos, tiempos, experiencia, etc.
Fondos:	Donaciones, y prestamos de gobiernos extranjeros, y en Menor medida fondos del gobierno hondureño.
Tipos de proyecto:	Carreteras, puentes, túneles, embalses
Definición de la magnitud:	Tiempo, dinero, tamaño de la obra
Condiciones:	Estar previamente inscrito ante el Ministerio de Obras Mediante comunicación escrita, en la cual se destacan Experiencia en proyectos similares, experiencia en el Exterior, etc.
Preferencias en Contratación:	Se prefieren empresas internacionales, puesto que Poseen más experiencia en proyectos grandes, además Tienen más capacidad en maquinaria y recurso Humano.

## Proyectos Pequeños de Infraestructura:

Contratante:	Gobierno
Contratación:	Licitación Cerrada, concurso
Comunicación:	Publicación en los principales periódicos del país. (La prensa, el tiempo y la tribuna)
Información Contenida:	Requisitos mínimos, tiempos, experiencia, etc.
Fondos:	Donaciones, prestamos de Instituciones bancarias, Gobierno.
Tipos de proyecto:	Repavimentación de carreteras, construcciones de paso A desnivel, puentes peatonales
Definición de la magnitud:	Tiempo, dinero, tamaño de la obra
Condiciones:	Estar previamente inscrito ante el Ministerio de Obras Mediante comunicación escrita, en la que se destaquen El nombre y la experiencia de la empresa
Preferencias en Contratación:	Se prefieren a las empresas nacionales mas grandes y Y reconocidas, pues poseen la capacidad para realizar Este tipo de proyectos y sus presupuestos son de bajo Costo.

## Grandes Proyectos Privados:

Contratante:	Entes privados
Contratación:	Concurso
Comunicación:	Invitación escrita.
Información Contenida:	Requisitos mínimos, tiempos, experiencia, etc.
Fondos:	Instituciones privadas, créditos de la banca.
Tipos de proyecto:	Conjuntos de Casa, edificios, complejos turísticos, Centros de negocios, zonas francas.
Definición de la magnitud:	Tiempo, inversión, tamaño de la obra
Condiciones:	Ser una empresa importante y reconocida en el sector Con experiencia en proyectos similares
Preferencias en Contratación:	Se prefieren empresas nacionales, pues son conocidas, Realizan un buen trabajo y sus presupuestos son más Bajos que el de las empresas extranjeras.

## Pequeños Proyectos Privados:

Contratante:	Personas particulares
Contratación:	concurso
Comunicación:	Verbal
Información Contendida:	Requisitos mínimos, tiempos, experiencia, etc.
Fondos:	Instituciones Privadas, créditos de la banca.
Tipos de proyecto:	Casa, edificios, escuelas, restaurantes
Definición de la magnitud:	Tiempo, inversión, tamaño de la obra
Condiciones:	Presentar una propuesta económica, tener experiencia y Ser recomendado por algún familiar o amigo.
Preferencias en Contratación:	Se prefieren empresas nacionales pequeñas, pues son más económicas.

Como puede observarse, los cuatro diferentes segmentos poseen sus propias características de contratación, haciendo de ellas alternativas diferentes para empresas locales e internacionales dependiendo de su experiencia, capacidad y know-how.

## 2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA

### 2.3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La mayor parte de las obras civiles realizadas en Honduras, son financiadas por gobiernos internacionales, a través de Instituciones Financieras como el BID, el Banco centroamericano de Integración económica (BCIE) y el BM.

Cerca del 40% de los proyectos demandados en Honduras son financiados por el BCIE, financiamiento que puede provenir de dos fuentes, de fondos de los países que lo componen (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, México, China, España y Argentina), o de los fondos propios del banco.

En el evento que los recursos provengan de gobiernos extranjeros, las obras son realizadas tanto por consultores como por constructores de esos países, mientras que cuando los fondos provienen del mismo banco, su departamento de cooperación externa posee una base de datos con información de consultores y constructores locales, regionales e internacionales eligiendo las empresas que más se aproximan al perfil requerido para el desarrollo del proyecto. A estas empresas se les es enviada una carta de invitación que de ser aceptada por escrito, entran directamente a participar ya sea en el concurso o en la licitación.

Es importante aclarar que en estas licitaciones del BCIE, los países miembros del banco poseen un 15% de ventaja en términos de propuesta económica; es

decir si alguno de los países pertenecientes al banco presenta una propuesta con un valor superior en un 15% a un país ajeno al BCIE, ésta compañía tendrá la oportunidad de igualar el precio de quien obtuvo el primer lugar en la evaluación. Este sistema opera bajo la premisa que las competencias técnicas son similares entre las dos primeras compañías seleccionadas y que el único diferencial significativo es precio.

Ahora bien, cualquier empresa colombiana puede estar registrada en la base de consultores y constructores del banco, procedimiento que puede llevarse a cabo a través de la página del banco [www.bcie.org](http://www.bcie.org), ingresando mediante el link de Consultorías. Así mismo se puede realizar la inscripción a través de la oficina de la dirección por Colombia del banco. A la hora de hacer el registro es muy importante que el perfil de la empresa sea muy completo incluyendo su experiencia, proyectos realizados, número de socios que componen la compañía y los proyectos con que a futuro cuenta la organización.

Cuando los fondos para la construcción de proyectos del sector privado o público provienen de alguna entidad financiera como el BID y el BCIE, las licitaciones están reguladas por claras políticas de contratación de bienes y servicios propias del banco. Para la contratación de una consultoría para el diseño y el control del proyecto, se lleva a cabo un concurso abierto e internacional, mientras que las empresas de construcción lo hacen a través de licitación pública.

Para las obras publicas, el Banco puede llegar a prestar el 100% del valor del proyecto. Mientras que para los proyectos privados el Banco presta hasta el 50% del valor del proyecto, el otro 50% tendrá que ser financiado por la banca local y/o directamente por los socios del proyecto.

Los proyectos privados, los cuales se refieren principalmente a la construcción de zonas industriales en donde se encuentran las maquilas, así como también a la construcción de centros comerciales y hoteles. Aparece también en los primeros lugares el desarrollo de proyectos de construcción de vivienda de clase alta, los cuales son desarrollados generalmente por empresas locales pequeñas y medianas quienes no solamente ofrecen sus servicios de diseño sino que prestan todos los servicios de construcción garantizando los parámetros de calidad y terminados de las viviendas.

En las obras privadas, los consultores son escogidos a través de concursos privados, en los cuales participan alrededor de 3 empresas, siendo finalmente escogida aquella que es recomendada por algún conocido o que tiene más experiencia en el desarrollo de proyectos similares.

La elección de las empresas consultoras y constructoras que van a participar en los proyectos se realizan de forma independiente, pues generalmente no se generan alianza entre ellas. El dueño del proyecto es quien elige a los

consultores y constructores a través de procesos distintos e independientes, los cuales pueden ser concursos o licitaciones, dependiendo del proyecto.

Existe una alta oferta de consultores independientes o de pequeñas empresas de consultoría, las cuales han surgido en momentos específicos en los cuales se ha incrementado la demanda en el área de la construcción, como en el año 1998 cuando surgió el huracán Mitch. No obstante estos consultores no permanecen en el mercado durante mucho tiempo, pues su falta de experiencia y de capacidad, los lleva a su pronta desaparición.

Las empresas consultoras y constructoras medianas, con algunos años de experiencia se han especializado en desarrollar los pequeños proyectos tanto civiles como privados, a muy bajo costo, razón por la cual son preferidas sobre las empresas grandes y reconocidas, quienes ofrecen precios más altos por sus servicios.

Esto ha afectado a las empresas grandes de consultoría y construcción, pues debido a sus altos costos, no participan en el desarrollo de los proyectos pequeños, y debido a su limitada capacidad y las condiciones bajo las cuales se financian la mayoría de los proyectos grandes, les resulta complicado participar en ellos, a menos que sean a través de alianzas estratégicas entre empresas locales o con empresas extranjeras.

### **2.3.2. FUERZAS COMPETITIVAS RELEVANTES**

Una de las principales fuerzas competitivas que afrontan los ingenieros y consultores colombianos es el muy escaso reconocimiento de su trabajo, su experiencia y de los proyectos desarrollados por parte del gobierno hondureño así como también de las empresas locales que de una u otra manera buscan aliarse con empresas internacionales de reconocida experiencia.

El principal requerimiento de las empresas hondureñas es que sus aliados sean entidades serias, confiables y con una reconocida trayectoria en el desarrollo de proyectos. Los empresarios hondureños argumentan nunca haber recibido visitas, comunicaciones o invitaciones de empresas colombianas con el fin de buscar alianzas estratégicas para mutuo beneficio.

Contrario ocurre con países como España y México, los cuales, a través de su embajada en Honduras promocionan constantemente el desarrollo de proyectos de sus empresas de construcción e infraestructura, haciéndolos apetecibles no solamente para desarrollo físico de proyectos sino para el desarrollo del área de la consultoría en Ingeniería en Honduras.

Una de las principales falencias del producto colombiano se encuentra en sus mecanismos de mercadeo y promoción. No es posible vender productos y servicios sin promocionarlos y darlos a conocer al público que los comprará.

A pesar que gran parte de las obras medianas y pequeñas son absorbidas por empresas locales o incluso regionales, existe un potencial de desarrollo para obras de mayor magnitud siempre y cuando se desarrollen mecanismos que permitan al hondureño conocer las bondades de las compañías colombianas de consultoría en ingeniería y de construcción.

Como punto crítico debe mencionarse la moderada disponibilidad de recursos del gobierno hondureño para el desarrollo de su infraestructura, lo cual desemboca en la financiación de proyectos por parte de gobiernos extranjeros que usualmente demandan la contratación de sus firmas constructoras y de consultoría para el desarrollo del proyecto.

## **2.4 CONCLUSIONES**

A pesar que durante los últimos años no se percibieron tasas de crecimiento representativas, se espera que en el correr de los próximos años los acuerdos comerciales estimulen la inversión en el país generando un clima de desarrollo para el país y para la región en general.

Se esperan grandes proyectos en el área pública relacionados con el Plan Puebla Panamá, como la ampliación de los cuatro carriles de la carretera interoceánica, y la construcción de la carretera del canal seco que unirá a la ciudad de San Salvador y Puerto Cortés en Honduras. Así como también en la parte privada, con la construcción de un complejo turístico en la ciudad de Tela.

Debido a la magnitud de estos proyectos, y a las expectativas generadas entre las empresas locales, éstas se están preparando y buscando alianzas tanto regionales como internacionales para desarrollar éstos proyectos, pues aunque en Honduras existe una alta oferta de empresas y personas independientes oferentes de éste tipo de servicios, el grueso corresponde a empresas pequeñas dedicadas a proyectos civiles menores y a obras privadas de mediana extensión. Los grandes proyectos tanto públicos como privados son en su mayoría desarrollados por empresas extranjeras.

Estas empresas, tienen un gran mercado en este país, ya que la mayoría de los proyectos son realizados con préstamos de Entidades Bancarias Internacionales o donaciones de gobiernos extranjeros, razón por la cual la mayoría de las licitaciones y los concursos son públicos, abiertos e internacionales. Es así como a España, México y algunos países Nórdicos, se les son adjudicadas la mayoría de las licitaciones, pues los gobiernos de éstos

países son aquellos que mas fondos proveen para el desarrollo de proyectos de ingeniería en Honduras.

Generalmente las empresas de construcción de estos países trabajan con compañías consultoras del mismo origen; no obstante, en algunas ocasiones, especialmente para proyectos privados importantes, contratan a las empresas de consultoría más importantes de Honduras.

## **3. ANALISIS DE LA COMPETENCIA**

### **3.1. ESTRUCTURA DE LA OFERTA**

A raíz del Huracán Mitch, se generó una avalancha de nuevas empresas que intentaron prestar servicios para la reconstrucción del país en un principio, una vez terminados los trabajos de reconstrucción en la cual participaron varias de esas nuevas empresas, éstas iniciaron su proceso de crecimiento mediante la oferta de precios más económicos en licitaciones de proyectos menores afectando la participación de empresas con mayor experiencia y reconocimiento.

Así mismo, las empresas grandes se han visto afectadas por las compañías extranjeras, pues éstas abarcan la mayor parte de obras civiles de importancia, razón por la cual muchas de las empresas de construcción afrontan un momento difícil, y han decidido unirse y prepararse para los proyectos futuros.

A continuación se hará una caracterización de las empresas de construcción y de consultoría más importantes en Honduras.

#### **Empresas Consultoras de Ingeniería**

##### **Saybe y Asociados S. DE RL.**

Es una de las empresas de consultoría más importante en Honduras, pues cuenta con una amplia experiencia de 33 años en la participación de estudios, diseño y supervisión de obras civiles y privadas mas grandes del país, las cuales ha desarrollo en consorcio con constructoras y consultoras de diversos países.

Esta firma se especializa en la consultaría de obras de la rama vial, tanto en carreteras como en vías urbanas. En esta área, Saybe y Asociados ha realizado diversos proyectos entre los cuales se encuentran estudios de evaluación para la rehabilitación de más de 850 Km. de carreteras y vías urbanas.

En cuanto a la participación de proyectos de construcción, esta firma ha participado en la supervisión del centro comercial Mall Multiplaza en San Pedro Sula y Ceiba, así como también ha participado en la supervisión de construcción de los hoteles Camino Real Intercontinental, Holiday Inn Center y Princesa. Así como también ha diseñado y supervisado la construcción de los restaurantes Wendy's, Pizza Hut, Burger King y TGI Friday's entre otros.

Saybe y Asociados ha participado también en el diseño y la supervisión de construcción de nueve de los parques industriales más importantes del país,

como ZIP Choloma, ZIP San José y ZIP Amaratéca, adicional a la supervisión en la construcción de los edificios del Banco Ficensa, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y Banco de Honduras.

Recientemente, esta firma, en consorcio con dos consultoras norteamericanas, finalizó la supervisión de un amplio programa de diseño y supervisión de construcción de 34 obras de agua potable y alcantarillado en 22 comunidades a lo largo del país.

### **Asociación de consultores en Ingeniería S. De RL. (ACI)**

Es una empresa hondureña de consultaría, la cual cuenta con 20 años de experiencia en la realización de análisis de control ambiental, desarrollo de recursos de agua y tierra con énfasis en obras hidráulicas, infraestructura y transporte. Así mismo, posee amplia experiencia en el área de geología e hidrología.

Entre las obras más importantes que ha realizado esta compañía se encuentra la participación en diversos proyectos de orden ambiental para la recuperación de la Región Trifinio, la cual abarca regiones de El Salvador, Guatemala y Honduras, y la supervisión en las obras de pavimentación de las principales calles de Tegucigalpa.

Así mismo, esta compañía ha realizado diversas obras en consorcio tanto con empresas consultoras hondureñas, como con empresas extranjeras especialmente italianas. Una de ellas fue la ejecución de estudios geológicos para la reconstrucción de la carretera del Yoro, la cual fue seriamente afectada por el Huracán Mitch, así como la evaluación de fuentes de abastecimiento de agua potable para la Islas de la Bahía, las cuales cuentan con 236 Km<sup>2</sup> y se encuentran ubicadas en el Océano Atlántico.

**Contacto:** Roberto Andino

Col. El Prado 2a. Calle 2a. Av. Casa 709, Tegucigalpa, Honduras

TEL (504) 2392470

Fax (504) 2359002

[aci@multivisionhn.net](mailto:aci@multivisionhn.net)

### **Ingeniería Murillo Martínez S. DE R L. (IMM)**

Es una firma consultora hondureña, creada en 1989 con el fin de prestar servicios de asistencia técnica e ingeniería civil, en diseño de urbanizaciones residenciales, de parques y zonas industriales, infraestructura vial y obras públicas, estudios de medio ambiente, catastro y topografía, así como también para la supervisión de obras civiles, ecología, construcción, remodelación y evaluación de medio ambiente.

Esta empresa ha realizado diversos proyectos en asocio con empresas hondureñas de consultaría en el área de reconstrucción y repavimentación de carreteras, así como también en la construcción de obras privadas como urbanizaciones residenciales y parques industriales.

En la actualidad, se encuentra interesada en crear alianzas estratégicas con empresas consultoras extranjeras, para participar en la obras de mayor tamaño que se espera estén próximas a realizarse en Honduras.

**Contacto:** Gerardo Murillo  
10 y 11 Calle 17 Ave. S.O. # 127, Col. Trejo  
TEL (504) 552-5829  
Fax (504) 552-0206  
[Ingenieriamm@sulanet.net](mailto:Ingenieriamm@sulanet.net)

### **Empresas Constructoras**

#### **Profesionales de la Construcción S.A de C.V (PRODECON)**

Es una empresa constructora local que cuenta con un gran reconocimiento a nivel nacional, catalogándose como una de las empresas mas importantes en el sector de la construcción, pues ha participado en proyectos grandes e importantes tanto civiles como privados en el país, algunos de éstos proyectos han sido desarrollados en consorcio con empresas extranjeras de Estados Unidos y Europa.

Prodecon nació hace 25 años en la ciudad de San Pedro Sula. Su orientación principal se focaliza en el desarrollo de construcciones civiles tales como carreteras y puentes. Entre sus obras mas destacadas se encuentran la reconstrucción de caminos de acceso a estaciones repartidoras de Yojoa y Baraco en el departamento de Puerto Cortes, la pavimentación de la carretera a Santa Rosa, así como también la pavimentación de las calles del centro de San Pedro Sula.

Esta compañía estuvo reunida hace aproximadamente 5 años con empresarios colombianos, los cuales se encontraban interesados en financiar algunas obras en la ciudad de San Pedro Sula. A pesar que la negociación nunca se cristalizó, la empresa se encuentra abierta a distintas posibilidades de asocio con entidades extranjeras para el desarrollo de proyectos de mayor envergadura.

**Contacto:** Marco Tulio Gámez  
Col. Bográn, Fte. Palenque, 300 metros al este. S.P.S., Cortés.  
TEL (504) 551 - 2733, 551  
Fax: (504) 551 – 2879  
[prodecon\\_dg@sulanet.net](mailto:prodecon_dg@sulanet.net)

## **Constructora Eterna**

Es una de las empresas de construcción más importantes de Honduras, ya que ha realizado varios proyectos de gran envergadura en asocio con empresas extranjeras, se especializa en obras civiles viales, siendo la construcción privada un área en la cual la compañía desarrolla proyectos menores.

Entre las obras más importantes de esta compañía se destaca la repavimentación de la carretera que conduce de Tegucigalpa a San Pedro Sula, la repavimentación de San Pedro Sula y de otras vías principales. En el área privada, sus trabajos se encuentran orientados a la construcción de edificaciones como la construcción del Teatro San Pedro Sula, la cual es una de sus obras mas recientes.

Esta empresa, ha trabajado en consorcio con compañías extranjeras en diversos proyectos. En la actualidad posee un contrato a 14 años en consorcio con una empresa europea el cual consiste en el manejo de la basura y la limpieza vial de la ciudad de San Pedro Sula.

### **Contacto:**

Carretera Nueva a La Lima  
TEL (504) 5532905  
Fax (504) 5522763

## **Santos y Compañía S. DE R L.**

Es una de las empresas mas reconocidas en el sector de la construcción en Honduras su gerente ha sido el presidente de la Cámara de Industria de la Construcción en Honduras.

Esta empresa cuenta con más de 15 años de experiencia en la construcción de obras civiles, especialmente en el área vial. Durante su trayectoria, ha participado en un sin número de obras entre las cuales se encuentran la reconstrucción y repavimentación de la principales calles de Tegucigalpa y otras ciudades importantes del país. Así mismo, esta empresa construyó un relleno de estabilización para contrarrestar la falla de la carretera de Taulabe, la cual a pesar de ser una de las vías principales del país, estaba muy deteriorada debido a los constantes derrumbes. Esta vía, será una de las carreteras fundamentales para el plan Puebla-Panamá.

### **Contacto:** Elvin Ernesto Santos

Col. Miramontes, 1era. Ave., 8 calle, Edif. Santos y Cía.  
TEL (504) 239 – 8300  
Fax (504) 232 – 5941  
[santos@cablecolor.hn](mailto:santos@cablecolor.hn)

Como se puede observar, en Honduras existen empresas dedicadas a satisfacer una amplia gama de necesidades en el área de la ingeniería y la construcción; sin embargo, de las seis compañías arriba mencionadas, cerca del 60% se dedican preferiblemente al dar mantenimiento a la infraestructura vial de Honduras.

La oferta podríamos decir que es un fuerte en Honduras; sin embargo, los niveles de experiencia y la capacidad de la mayoría de empresas permiten visualizar oportunidades para empresas extranjeras no solamente en la realización de grandes obras sino en obras de mediano y pequeño tamaño que resulten atractivas para empresarios extranjeros.

## **3.2. MEZCLA DE MERCADEO**

### **3.2.1. ESTRATEGIAS DE MERCADEO UTILIZADAS**

Las empresas de consultoría y construcción invierten muy poco dinero en promocionar sus empresas, pues su trayectoria y reconocimiento hacen parte importante del proceso de toma de decisión. Dentro de las condiciones mas apreciadas al interior de quienes contratan la construcción de una obra o la consultoría se tiene en cuenta los años de experiencia, su personal, la maquinaria con que cuenta, así como también el presupuesto que presente para el desarrollo del proyecto.

Las empresas de este sector, utilizan pequeñas vallas en el frente de las obras y cintas que rodean la construcción en los cuales se destaca el nombre y el logotipo de la compañía que ejecuta la obra.

Así mismo, cuando los proyectos realizados son de gran envergadura, es común que en los periódicos nacionales se publiquen artículos en los que se destaca el valor de la obra, el tiempo de duración, los beneficios intrínsecos, así como el nombre de las empresas responsables de la ejecución de la obra.

El mercadeo realizado por las empresas locales es bastante escaso dado el tamaño de las empresas que componen el sector. Es importante reconocer que para el desarrollo de proyectos de carácter privado, el voz a voz constituye uno de los principales mecanismos de comunicación para posicionar empresas de ingeniería y/o construcción.

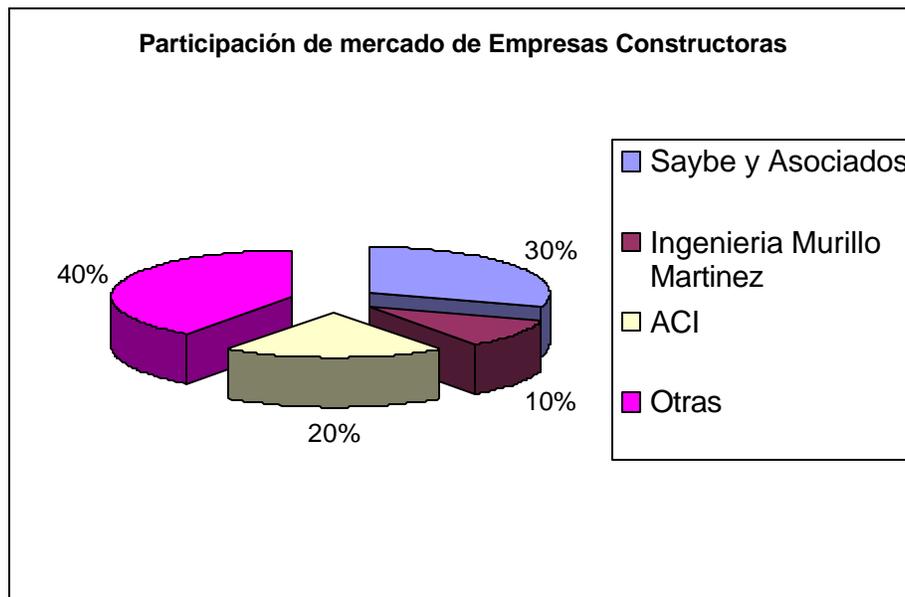
En el área de consultoría, es aún menos la inversión realizada en publicidad y mercadeo, manejándose estrategias de relaciones públicas que faciliten el acercamiento y conocimiento de los proyectos realizados. Así mismo, los márgenes dependen de la infraestructura de los

proveedores del servicio, del tiempo de duración del proyecto, de su magnitud entre otros factores, haciendo imposible realizar un cálculo aproximado de su magnitud.

### 3.2.2. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO

A continuación se presenta el gráfico de la participación de mercado de las empresas consultoras. En éste se observa, que el mercado se encuentra liderado por tres empresas, las cuales poseen cerca del 90% del mercado, mientras que el 40% restante se divide en empresas consultoras pequeñas o consultores independientes dedicados a la consultoría del sector privado o a pequeñas supervisiones en el sector público.

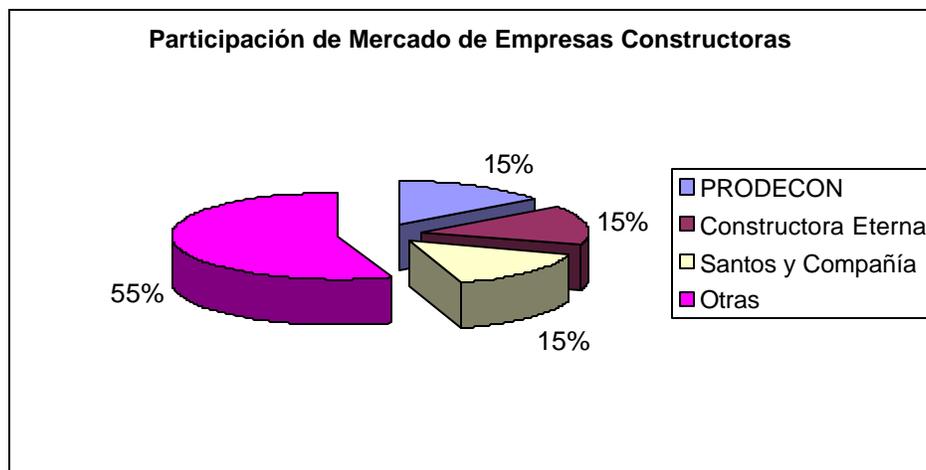
**Gráfica 1 Participación de mercado de empresas consultoras**



Fuente: Información recolectada en campo durante las entrevistas.

En el siguiente gráfico, se muestra la participación del mercado de las empresas constructoras en Honduras. En él se puede apreciar que el 45% del mercado corresponde a tres empresas de origen hondureño, mientras que el 55% del mercado se encuentra repartido en empresas de construcción pequeñas o constructores independientes los cuales se dedican básicamente a la construcción privada. Así mismo dentro de ese 55% restante se incluyen a las empresas extranjeras, las cuales se ocupan de las obras civiles de mayor tamaño.

**Gráfica 2. Participación de mercado de empresas constructoras**



Fuente: Información recolectada en campo durante las entrevistas.

### 3.3. Clientes Potenciales

Los clientes potenciales se dividen en dos: En primer lugar el gobierno Hondureño y las Entidades que financian los proyectos; y en segunda estancia, las principales empresas de construcción y de consultoría interesadas en crear alianzas con empresas extranjeras.

**Tabla 2. Entidades Gubernamentales y Financieras.**

Empresa	Dirección	Contacto	Cargo	Teléfono	Fax
SOPTRAVI	Bo. La Bolsa, Apdo. Postal 976 Comayaguela, M.D.C., Honduras	Jorge Carranza	Titular de Soptravi	(504) 225-0994	(504) 225- 2227
Banco Centroamericano de Integración Económica	Blvd. Suyapa Tegucigalpa	Claudia Rodríguez	Directora por Colombia	(504) 2402243	(504) 2402126

**Tabla 3. Empresas Constructoras y Consultoras de Ingeniería**

Empresa	Teléfono	Fax	Contacto	Cargo	Mail
Conash	(504) 2372706	(504) 2374533	Mayra Tosta	Gerente	Conash@honduras.quik.com
Tecnisa	(504) 2325098	(504) 2326377	Pedro Pineda	Gerente	tecnisa@hondutel.hn
Geotec	(504) 5661651	(504) 5661652	Luis Alquilino Rodríguez	Gerente	<a href="mailto:geo@sigmanet.hn">geo@sigmanet.hn</a>
Consultesa	(504) 2395701	(504) 2395701	Rafael Mazzoni	Gerente	<a href="mailto:consultesahn@cablecolor">consultesahn@cablecolor</a>

CINSA	(504) 2322965	(504) 2326563	Manuel A Sánchez	Gerente	<a href="mailto:cinsa@multivisionhn.net">cinsa@multivisionhn.net</a>
Constructora SCL	(504) 2322635	(504) 2311596	Roger Salinas	Gerente	<a href="mailto:salinas@sigmanet.hn">salinas@sigmanet.hn</a>
Constructora Briceño y Asociados	(504) 2395789	(504) 2395789	Héctor Enrique Briceño	Gerente	<a href="mailto:Briceño@multivision.net">Briceño@multivision.net</a>
CAPROSI	(504) 2252618	(504) 2252618	José Velásquez	Gerente	<a href="mailto:caprosi@hotmail.com">caprosi@hotmail.com</a>
ICOSA	(504) 2136808	(504) 2136808	Modesto Portillo	Gerente	<a href="mailto:dejesuspor@yahoo.com">dejesuspor@yahoo.com</a>
Ingenieros Contratistas & Asociados	(504) 2300648	(504) 2390648	Luis Alfonso Polanco	Gerente	

### 3.4. Conclusiones

En cuanto a empresas consultoras, el mercado se encuentra liderado por tres principales empresas siendo la más grande, Saybe y Asociados, la cual cuenta con el 30% de participación del mercado de todos los proyectos realizados en Honduras. Esta empresa al igual que IMM y ACI, son las empresas más destacadas del sector, ofreciendo consultorías tanto en el área pública como privada llegando a participar en los proyectos de ingeniería más grandes e importantes de Honduras en asociación con empresas constructoras extranjeras mediante alianzas estratégicas en diferentes proyectos.

En relación con las empresas de construcción, existen 90 empresas constructoras; sin embargo, son solo 3 compañías las más importantes del sector, manteniendo niveles de participación similar. Estas compañías son consideradas grandes en el sector, razón por la cual realizan algunas obras públicas y gran parte de los proyectos privados grandes.

No obstante, a pesar que son las empresas más representativas de este subsector, no poseen la suficiente capacidad para enfrentar por sí solas proyectos de gran envergadura, siendo ésta una de las razones por la cuales se contratan empresas extranjeras para este tipo de obras.

## **4. Acceso al mercado**

### **4.1. LEGISLACIÓN**

La contratación para la consultaría y construcción de obras publicas, es realizada mediante concurso y licitación pública respectivamente, por la Secretaria de Obras publicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), quien publica en el periódico la oferta de las obras a licitar, con dos o tres meses de anticipación, permitiendo a las entidades licitantes el desarrollo de las propuestas comerciales.

Para los concursos, existe una fase inicial de precalificación, en la cual cada una de las empresas interesadas en participar en él, deben presentar un documento en el que acrediten su capital, su experiencia y su recurso técnico y humano. Una vez que las empresas pasan ésta fase, pueden entrar a participar y licitar.

Todas las contrataciones, licitaciones y concursos que se realicen en Honduras, se encuentran reguladas por la Ley de Contratación del Estado, la cual puede ser consultada en el siguiente vínculo.

<http://www.spd.gob.hn/upet/Ley de Contratación del Estado.pdf>

Es muy importante el conocimiento de los impuestos y requisitos relacionados con la prestación de servicios de ingeniería en Honduras, pues esto le permite al empresario colombiano calcular los costos, tiempos y trámites para poder compararlos posteriormente con sus competidores.

En este capitulo se describirá, el régimen de prestación de servicios en el marco de la Organización Mundial del Comercio – OMC y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios – AGCS. Adicionalmente, los impuestos y requisitos relacionados con la inversión y con la prestación de servicios por parte de empresas y profesionales extranjeros en Honduras, así como los concernientes con el ejercicio de la actividad empresarial en este país.

### **4.2 Régimen de prestación de servicios en el marco de la OMC y el AGCS<sup>3</sup>**

En relación con la exportación de servicios, es necesario anotar que a diferencia de los bienes éstos no están sometidos al pago de aranceles; el comercio de servicios se rige por los principios del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios - AGCS de la Organización Mundial de Comercio – OMC.

---

<sup>3</sup> Organización Mundial del Comercio-OMC.

El AGCS establece cuatro (4) modos de prestación de servicios:

- Comercio Transfronterizo: del territorio de un país miembro al territorio de cualquier otro país miembro de la OMC. Por ejemplo el envío de datos a través de algún medio electrónico.
- Consumo en el extranjero: en el territorio de un país miembro a un consumidor de servicios de cualquier otro país miembro de la OMC. Por ejemplo el turismo.
- Presencia comercial: Por el proveedor de servicios de un país miembro mediante presencia comercial en el territorio de cualquier otro país miembro de la OMC.
- Movimiento de personas físicas: por un proveedor de servicios de un país miembro mediante la presencia de personas físicas en el territorio de cualquier otro país miembro de la OMC. Está relacionado con la “entrada y estancia temporal de personas con el fin de suministrar un servicio”.

Los modos más utilizados para la prestación de servicios de ingeniería son la modalidad de presencia comercial y movimiento de personas físicas.

Las obligaciones y disciplinas generales establecidos en el AGCS para los países Miembro son:

- Nación más favorecida. Establece que cada país Miembro otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los proveedores de servicios de cualquier otro país Miembro, un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares de cualquier otro país.

La única excepción permitida a este principio, además de las que hayan sido determinadas en la lista inicial de excepciones, es la que tiene que ver con la liberalización del comercio de servicios entre las partes de un acuerdo de integración económica, sin que tenga que extenderse a los demás miembros del acuerdo.

- Transparencia. Determina que cada país miembro publicará con prontitud todas las medidas pertinentes de aplicación general que afecten el funcionamiento del Acuerdo. Además los países Miembro deben notificar las nuevas leyes, reglamentos o directrices administrativas que afecten al comercio de servicios de acuerdo con los compromisos específicos establecidos.

Las demás normas básicas contemplan la reglamentación nacional, el reconocimiento de los títulos académicos, el control sobre los monopolios y proveedores exclusivos, las prácticas comerciales, las medidas de salvaguardia urgentes, los pagos y transferencias, las restricciones para proteger la balanza de pagos, la contratación pública, las subvenciones y algunas excepciones.

Los compromisos específicos giran principalmente en torno al libre acceso a los mercados y el Trato Nacional, y se basan en el principio de que cada país Miembro otorgará a los servicios y a los proveedores de servicios de los demás

países Miembro un trato no menos favorable que el previsto en su Lista de compromisos.

Las medidas contempladas en las negociaciones del AGCS que afectan el libre acceso a los mercados y que no se pueden aplicar a los servicios extranjeros o a sus proveedores, a menos que sea especificado en la lista de compromisos, son las siguientes:

- Limitaciones en el número de proveedores
- Limitaciones en el valor total de los activos o transacciones de servicios.
- Limitaciones en el número total de operaciones de servicios o a la cuantía total de la producción de servicios.
- Limitaciones al número total de personas físicas que pueden emplearse en un determinado sector de servicios o que un proveedor de servicios pueda emplear
- Medidas que restrinjan o prescriban los tipos específicos de persona jurídica o de empresa conjunta por medio de los cuales un proveedor de servicios puede suministrar el servicio
- Limitaciones porcentuales a la participación de capital extranjero, o limitaciones al valor total de las inversiones extranjeras.

Por su parte, las medidas contempladas en las negociaciones del AGCS que afectan el Trato Nacional son:

- Medidas fiscales, subvenciones y donaciones
- Prescripciones en materia de nacionalidad y residencia
- Trámites de licencias, normas y calificaciones
- Prescripciones en materia de inscripción
- Prescripciones en materia de autorización
- Prescripciones en materia de resultados
- Prescripciones en materia de transferencia de tecnología.

Las prescripciones en materia de nacionalidad, residencia y otras que apliquen sobre el personal contratado por empresas extranjeras, la política de migración, la reglamentación del mercado laboral y los impuestos y tasas en concepto de seguridad social se encuentran fuera del ámbito del AGCS.

### **4.3 Impuestos Internos <sup>4</sup>**

En Honduras, existen 3 clases de impuestos: Ley del Impuesto sobre Ventas, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Activo Neto.

#### **Ley del impuesto sobre Ventas<sup>5</sup>**

---

<sup>4</sup> Secretaría de Industria y Comercio, "Marco Legal y Apoyo a la Inversión", en: [www.sic.gob.hn/GUIAIN/guia/marcolegal.htm](http://www.sic.gob.hn/GUIAIN/guia/marcolegal.htm)

<sup>5</sup> [www.dei.gob.hn/php/decreto\\_%2024\\_ley\\_del\\_impuesto\\_sobre\\_ventas.html](http://www.dei.gob.hn/php/decreto_%2024_ley_del_impuesto_sobre_ventas.html)

Este gravamen se genera por la venta de bienes, la prestación de servicios, el consumo de mercaderías y por la nacionalización de bienes importados. La tasa del impuesto general es del doce por ciento (12%) y del quince por ciento (15%) en bebidas alcohólicas cigarrillos y cigarrillos.

La tasa será del quince por ciento (15%) únicamente cuando se aplique a las importaciones o venta de cervezas, aguardientes, licores compuestos y otras bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros productos elaborados de tabaco.

Para los efectos del cálculo del impuesto se considera como base imponible:

- a) En la venta de bienes y en la prestación de servicios la base gravable será el valor del bien o servicio, sea que ésta se realice al contado o al crédito, excluyendo los gastos directos de financiación ordinaria o extraordinaria, seguros, fletes, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias.
- b) La base gravable para liquidar el impuesto sobre ventas en el caso de los bienes importados será el valor CIF de los mismos, incrementado con el valor de los derechos arancelarios, impuestos selectivos al consumo, impuestos específicos y demás cargos a las importaciones.
- c) En el uso o consumo de mercaderías para beneficio propio, auto prestación de servicios y obsequios, la base gravable será el valor comercial del bien o del servicio.

No forman parte de la base gravable los descuentos efectivos que consten en la factura o documento equivalente, siempre que resulten normales según la costumbre comercial. Tampoco la integran el valor de los empaques y envases cuando en virtud de convenios o costumbres comerciales sean materia de devolución.

### **Ley de Impuesto sobre La Renta<sup>6</sup>**

Grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, según se determina por esta ley.

Toda persona domiciliada o residente en Honduras, sea natural o jurídica, nacional o extranjera, inclusive la que goce de una concesión del Estado, deberá pagar este Impuesto sobre la Renta percibida por razón de negocios o industrias comerciales, de productos de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, o de la realización en el territorio del país de actividades civiles o comerciales, o del trabajo personal o de ingresos percibidos por cualquier otra actividad, ya sea que la fuente de la renta o ingreso esté situada dentro del país o fuera de él, ya sea también cualquiera el lugar donde se distribuye o pague la renta.

Las personas no residentes o no domiciliadas en Honduras estarán sujetas al impuesto sobre la renta obtenida de fuente dentro del país, ya sea derivada de bienes existentes en Honduras, de servicios prestados en el territorio nacional o

---

<sup>6</sup> [www.dei.gob.hn/php/decreto\\_25\\_%20ley\\_del\\_impuesto\\_sobre\\_la\\_renta.html](http://www.dei.gob.hn/php/decreto_25_%20ley_del_impuesto_sobre_la_renta.html)

fuera de él, o de negocios llevados a cabo por persona domiciliada o residente en la República, aún cuando los ingresos correspondientes a dicha renta sean pagados o acreditados al sujeto de que se trate por personas residentes o domiciliadas en el país, o en el extranjero.

La Renta Neta Gravable de una empresa mercantil será determinada deduciendo de su renta bruta el importe de los gastos ordinarios y necesarios del periodo contributivo, debidamente comprobado, que hayan sido pagados o incurridos en la producción de la renta, tales como:

- Sueldos razonables, jornales, gastos de propaganda comercial, uso de materiales, reparación y mantenimiento de maquinaria o equipos y el importe de cualquier otro gasto normal, propio del negocio o industria, fuente de la renta.
- Primas de seguro.
- Intereses pagados o devengados.
- Depreciación de los bienes.
- Impuestos, contribuciones fiscales, distritales o municipales (excepto ISR).
- Daños a los bienes.
- Reservas para la amortización de deudas incobrables y dudosas aceptadas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).
- Una amortización anual del 10% hasta diez años, sobre el valor de todas las construcciones nuevas que hagan los patronos para uso y habitación de sus trabajadores.
- Una amortización anual del 20% hasta cinco años, sobre las obras construidas con objeto de mejorar las condiciones sociales, higiénicas y culturales de los trabajadores.
- Gratificaciones a trabajadores.
- Desgaste o destrucción de propiedades y bienes que no estén sujetos a depreciación.
- Donaciones y legados en beneficio del estado o instituciones educativas, deportivas, de beneficencia o similares.
- Las cuotas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

### **Ley del Impuesto al Activo Neto**

Entendiéndose por activo neto el valor monetario de los activos que figuran en el Balance General del contribuyente menos las reservas de cuentas por cobrar y las depreciaciones acumuladas permitidas por la Ley de Impuesto sobre la Renta. La tasa del impuesto es del 1%.

Están exentos del pago de dicho impuesto:

- Los comerciantes cuyo activo neto anual no exceda de Lps.750, 000.00. equivalente a U\$45.000
- Las personas naturales y jurídicas cuyos activos netos estén relacionados con fines benéficos.
- Los comerciantes en su etapa preoperativa y durante los dos años siguientes al inicio de sus actividades.

-Los comerciantes que operen en las zonas libres, zonas industriales de procesamiento, zonas libres turísticas y os que se dedican a la maquila.

-Los bancos, instituciones financieras y de seguros por los prestamos y descuentos, inversiones en valores, activos contingentes, primas por cobrar y reservas a cargo de reaseguradoras y reafianzadoras, así como las sociedades mercantiles tenedoras de acciones de empresas nacionales (holding company).

-Los comerciantes que habiendo pagado impuesto sobre la renta en el periodo anterior al que corresponde el calculo del Impuesto al Activo Neto y que demuestren fehacientemente ante la Dirección General de Tributación que, por situaciones especiales, atraviesan por un periodo cíclico de perdidas con perspectivas de recuperación.

Además existe un crédito a dicho impuesto por pagos hechos al Impuesto sobre la Renta.

#### **4.4 Requisitos y Restricciones**

De acuerdo a la Orden Ejecutiva No.8, el siguiente procedimiento ha sido desarrollado para facilitar la entrada a Honduras de extranjeros con deseos de invertir en agricultura, negocios de agroindustria, industria, turismo y proyectos de exportación, en concordancia con las políticas de promoción e inversión del gobierno y las exportaciones de zonas francas.

Los artículos más importantes de la Ley de Migración son:

- Art.3, todos los ciudadanos de países con los cuales el gobierno de Honduras ha establecido relaciones diplomáticas son elegibles para obtener visas de inversionista. Otros pueden ser elegibles si ellos están involucrados en iniciativas de inversión propuestas por alguna de las siguientes entidades locales: Consejo Hondureño de Empresa Privada, Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones, Asociación Nacional de Industrias y Cámara Nacional de Comercio e Industria.
- Art.4, la clasificación de Visa para Negocios, es la siguiente: Visa para Inversionista tipo 1, se concede por tres meses prorrogables hasta un máximo de un año, siendo extensivas a cónyuges y dependientes económicos. Visa para Inversionista tipo 2, Se otorga a técnicos, expertos y especialistas extranjeros que sean requeridos por las empresas. Se concede por el término de un mes, prorrogable hasta un máximo de seis meses haciéndose extensiva a cónyuges y dependientes económicos. Para la expedición de estas visas deberán proporcionarse los datos generales, referencias bancarias y documentación que acredite la calidad del inversionista o técnico.
- Art.6, la solicitud de visa debe hacerse personalmente o por intermedio de un representante legal y debe contener la siguiente información: a) nombre completo del solicitante, b) nacionalidad y residencia permanente, c)

propósito de la visita. Los siguientes documentos deben incluirse con la solicitud: pasaporte válido, referencias comerciales y bancarias, certificado de inversionista.

- Art. 8, el portador de la visa tipo 1, tendrá garantizada una permanencia en el país por tres meses, esta visa podrá ser extendida por el máximo de un año. Los portadores de visa tipo 2, serán autorizados por un período inicial de un mes, el cual puede ser extendido por un máximo de seis meses.
- Art. 12, los portadores de tales visas tendrán todos los beneficios otorgados por la Ley de Zonas Francas.

#### **4.4.1 Visa de turismo o negocios**

Para obtener la visa de turismo o de negocios de Honduras se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Pasaporte con un mínimo de seis meses de validez.
- Formulario de solicitud de visa en formato original, diligenciado y firmado por el solicitante.
- Una fotografía reciente tamaño 3 x 4 a color.
- Una carta dirigida al consulado explicando el motivo del viaje, fecha del mismo, dirección exacta y número de teléfono, donde se dirigirá en honduras, tiempo de estadía en el país.
- Extractos bancarios de los últimos tres meses si el solicitante es quien sufraga sus gastos y carta de vinculación de la empresa donde trabaja.
- Si la empresa donde trabaja sufraga sus gastos, deberá presentar una carta que así lo indique y fotocopia del registro de la empresa ante la cámara de comercio.
- Para visas de negocios adjuntar diez dólares, la respectiva fotocopia o relación de los mismos en hoja membreteada de la empresa y diez mil pesos colombianos.
- Si posee visa de los Estados Unidos con vigencia por lo menos seis meses, traer fotocopia de la misma y pasaporte que la contenga.
- Si es residente legal de los Estados Unidos, deberá presentar el carné de residencia y fotocopia del mismo.

- Para visa de turismo adjuntar diez mil pesos colombianos.

#### **4.4.2 Visas para Residentes**

La aplicación (solicitud) de residencia, de acuerdo a los procedimientos establecidos, debe ser realizada fuera de Honduras a través de un Consulado de Honduras<sup>7</sup>.

Entre los documentos requeridos para aplicar a la Residencia Hondureña, están:

- a) Certificado de Salud (original y copia)
- b) Certificado del Departamento de Policía (original y copia)
- c) Carta de empleo (original y copia)
- d) Dos fotografías
- e) Pago de tarifas consulares

El proceso de registro de residencia en Honduras toma alrededor de dos a tres meses, después el solicitante debe ir personalmente a la oficina de inmigración en nuestro país, con el objeto de firmar los documentos respectivos. La tarjeta de residencia debe ser renovada cada año, y el permiso de trabajo cada dos años. No se le dará a ningún ciudadano extranjero, el permiso de trabajo sin su residencia hondureña. La visa de inversionista tendrá el mismo efecto, como la aplicación para residencia, durante el seguimiento de los procedimientos establecidos por la Ley de Migración y Población.

#### **4.4.3 Residencia para el Inversionista**

Los inversionistas extranjeros podrán presentar una solicitud de residencia ante la Secretaria de Gobernación y Justicia acreditando la siguiente documentación:

- Proyecto de Inversión no inferior a un millón de Lempiras (1.000.000) a aplicarse a la adquisición de activos fijos equivalente a U\$60.000.
- Deposito mínimo de un mil quinientos Lempiras (1.500) equivalente a U\$90 en el Banco Central de Honduras.
- Plan de Inversión dentro de los sesenta días (60) a partir de la fecha que se autorice la residencia.
- Deposito de cuatrocientos cincuenta mil Lempiras (450.000) equivalente a U\$270.11 en un Banco Comercial del país.
- Cronograma de Ejecución de la Inversión.

---

<sup>7</sup> Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones de Honduras

#### **4.4.4 Requisitos Vigentes Para La Obtención De Residencia Para Un Extranjero Inversionista**

- Presentar solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.
- Pago de tarifa correspondiente según acuerdo 618-2002 emitido por esa Secretaria de Estado.
- Timbre de L. 100 por cada uno de los solicitantes, que deberá adherirse a la solicitud de petición que presentara el apoderado legal.
- Una fotografía reciente tamaño pasaporte, de frente, del solicitante y de cada uno de sus parientes en su caso.
- Consignar en la solicitud la dirección exacta y número de teléfono del lugar en donde residirá el inmigrante.
- Carta Poder a favor del apoderado legal, debiéndose autenticar por el notario la firma del mandante, en donde se exprese con claridad las generales del profesional del derecho y las facultades con las cuales lo inviste, incluyendo la dirección y número de teléfono de donde despache sus asuntos profesionales.
- Certificación original de Movimiento Migratorio original, extendido por la Dirección General de Población.
- Solicitud de Ingreso original autorizada por el Cónsul de Honduras del país de su procedencia, debidamente autenticada y legalizada. En caso contrario, podrá hacer solicitud de ingreso al país en la Secretaria General de la Dirección General de Población.
- Certificado original de antecedentes penales del país de su procedencia, autenticada y legalizada.
- Certificación original de no tener denuncias o antecedentes penales, extendida por la Dirección General de Investigación Criminal.
- Certificación Médica.
- Fotocopia del Pasaporte autenticada por un Notario.
- Certificado de depósito de un mil quinientos Lempiras (L. 1.500) equivalente a U\$90 expedido por el Banco Central de Honduras. Para poder realizar el depósito el peticionario o su apoderado legal en la solicitud presentada ante esta Secretaria de Estado, deberán pedir que se ordene el libramiento de oficio al Banco Central de Honduras para los trámites correspondientes ante esa entidad.
- Presentar una descripción del proyecto y el monto de la inversión a ejecutarse en Honduras por un monto no inferior a Un Millón de Lempiras (L.1.000.000), equivalente a U\$60.000 cuyo mínimo deberá aplicarse a la adquisición de activos fijos.
- Haber ingresado al país en el momento de la presentación de la solicitud un mínimo de cuatrocientos cincuenta mil Lempiras (L.450.000). equivalente a U\$27.000
- Presentar tres ejemplares del cronograma de ejecución de la inversión, especificando el tipo de inversión que pretenda hacer y el lugar en donde va a establecerse. Dos de estos ejemplares serán remitidos a la Dirección de Población y a la Secretaria de Industria y Comercio.
- Presentar en un plazo no mayor de 60 días, contados a partir de la fecha en

que se otorgue la residencia, un Plan de Inversión.

- Presentar la inscripción en el Registro de Inversionistas que ha efectos se lleva en la Secretaria de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada de conformidad con lo preceptuado en el literal d) del artículo 30 de la Ley de Población y Política Migratoria. De igual forma, en este mismo documento el inversionista deberá garantizar la generación de empleo para los hondureños y la transferencia de tecnología. La firma del declarante deberá ser autenticada por un Notario.
- Todos los documentos procedentes del exterior, deberán presentarse debidamente legalizados y los autorizados en idioma extranjero acompañar la traducción oficial del departamento respectivo de la Secretaria de Relaciones Exteriores o la traducción de los consulados de Honduras acreditados en el país de donde procede el documento.
- Las autenticas de firma y de fotocopia de documentos deberán de hacerse en Certificados de Autenticidad distintos. No se admitirán autenticas de firmas y de fotocopias en el mismo certificado.

El proceso de registro de la residencia del inversionista desde el país de origen del inversionista extranjero:

- 1) Presentar al Consulado de Honduras en el país del inversionista, la siguiente documentación:
  1. Llenar la forma preestablecida, 3 (tres) fotografías, certificado de salud y certificado del departamento de policía.
  2. Declaración jurada en la cual el inversionista se comprometa a cumplir con la legislación Hondureña y otra, en la cual, declare que no pertenece a ningún partido comunista.
  3. Pago de sellos fiscales.
- 2) Nombrar a un representante legal para continuar el procedimiento en Honduras, éste deberá recibir la documentación en el Ministerio de Relaciones Exteriores en representación del inversionista extranjero.
- 3) El representante legal deberá presentar la documentación a la Secretaría de Gobernación y Justicia y solicitar la Residencia del inversionista. La solicitud deberá ser acompañada de copia original del depósito realizado en el Banco Central de Honduras por Lps. 1,500, equivalente a U\$90, así como copia original del depósito hecho en cualquier institución bancaria por la suma de Lps. 450,000. equivalente a U\$27.000
- 4) Registrar la inversión en el Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General de Gestión Empresarial, Ventanilla Única de Inversiones.

Procedimientos a seguir en el territorio de Honduras para obtener la Residencia:

1. Aplicación de Residencia en la Dirección General de Migración y Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación y Justicia.
2. Descripción del Proyecto de Inversión, el cual no debe ser menor a Un Millón de Lempiras y debe ser aplicado a la adquisición de Utilidades Fijas.
3. Copia del depósito hecho en el Banco Central de Honduras por un mínimo de Mil Quinientos Lempiras
4. Probar que ha depositado en un banco comercial del país, el equivalente a Cuatro Mil Quinientos Lempiras y presentar un Calendario de Ejecución de la Inversión.

#### **4.4.5 Permisos de Trabajo**

Los siguientes procedimientos son requeridos para obtener un permiso de trabajo en Honduras y deben ser realizados por medio de un representante legal:

a) Obtener la residencia

b) Si la residencia no ha sido obtenida, es necesario aplicar por ella. Sin embargo, mientras ésta esté en proceso, un permiso temporal de trabajo debe ser solicitado por medio de la oficina local del Ministerio de Trabajo.

c) Para obtener un permiso de trabajo permanente, la siguiente información es requerida por el Ministerio de Trabajo:

- Lista de todos los trabajadores de la empresa. Se debe especificar los extranjeros y hondureños.

- Carta de Empleo. Describiendo el tipo de trabajo que el empleado extranjero hará, enfatizando que éste será un trabajo especializado, el cual no puede ser realizado por personal local.

- Contrato de trabajo.

#### **4.4.6. Inversión extranjera en el mercado local**

La Ley de Inversiones<sup>8</sup> rige la inversión extranjera en Honduras. Fue emitida con la finalidad de estimular y garantizar la inversión nacional, la inversión extranjera

---

<sup>8</sup> (Decreto Ley No. 80-92 y 179-92)

y la co-inversión para promover el crecimiento y desarrollo económico y social del país, a través de la transferencia de tecnología e incremento de las exportaciones para la generación de empleo. Todo lo anterior en un marco legal y administrativo que garantiza al inversionista seguridad en su inversión, estabilidad y claridad en las leyes y facilitación en términos de trámites y gestión empresarial.

### Garantías

- Trato igualitario al capital nacional y extranjero
- Acceso a divisas
- Libre transferencia de capitales, dividendos u otras remuneraciones a las inversiones
- Participación sin límites en los porcentajes de capital, excepto en aquellos casos establecidos en la Constitución de la República
- Libertad de producción y comercialización de bienes y servicios
- Apertura y retiro de cuentas en moneda extranjera en el sistema bancario nacional
- Libre negociación de la inversión en el país
- Estabilidad y seguridad en las reglas, regulaciones y procedimientos
- Libre contratación de seguros de inversión en el país o en el exterior
- Libertad para la importación y exportación de bienes y servicios
- Libre determinación de precios de productos y servicios
- Acceso a financiamiento a través del sistema financiero nacional y del mercado secundario de valores
- Respeto a tratados y convenios en materia de inversión
- Solución de diferencias de acuerdo a convenios internacionales
- Acceso a incentivos otorgados por el Gobierno
- Reconocimiento de contratos de conversión entre nacionales y extranjeros mediante la aportación de tierras, capital, servicios, tecnología, asistencia técnica u otros activos para la producción o comercialización interna y externa

### Registro de la Inversión

Toda inversión realizada con propósitos mercantiles, independientemente de la nacionalidad de los inversionistas, será registrada en la Secretaría de Economía y Comercio la que emitirá un "Certificado de Inversión" con la sola presentación de la documentación que acredite la misma.

Cuando la inversión se realice en especie por medio de bienes tangibles como maquinarias, equipos, accesorios, repuestos y materias primas, su valor será el que se determine en la respectiva aduana de ingreso, de conformidad con la aplicación de la Ley de Valoración Aduanera de las Mercancías, y siguiendo el procedimiento consignado en el Artículo 24 del Código de Comercio.

El "Certificado de Inversión" concede al inversionista el derecho a gozar de las garantías anteriormente mencionadas y será el único documento necesario para que las municipalidades otorguen a los inversionistas registrados el correspondiente permiso de operación, previo entero de los derechos establecidos.

#### **4.4.7 Constitución de una Sociedad en Honduras**

La incorporación de una compañía en Honduras puede ser realizada en seis maneras: Comerciante Individual, Sociedad Colectiva, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima y Sociedad en Comandita por Acciones.

##### Comerciante Individual

Un comerciante Individual es dueño de todo el capital invertido en las operaciones, y se responsabiliza ilimitadamente por el negocio. Para poder establecer su negocio, el propietario deberá simplemente cumplir con los requerimientos de su inscripción listados bajo el título de "Registros Mercantiles".

##### Sociedad Colectiva

La Sociedad Colectiva es una compañía que se dedica al comercio bajo una razón social, en la cual todos los participantes responden de forma solidaria, subsidiaria e ilimitadamente por todas las obligaciones contraídas por la empresa. La razón social está formada por el nombre de una o más de los participantes, y va acompañada de las palabras y compañía agregado si es necesario. Cualquier persona cuyo nombre aparezca en la razón social está sujeta a responder conjuntamente por la empresa.

La administración es confiada a uno o más administradores, quienes pueden o no ser socios. Las decisiones son tomadas por la mayoría de votos de los administradores; el nombramiento y despido de administradores se hace considerando la mayoría de votos de los socios, no obstante un administrador que es a la vez socio puede ser despedido solamente por el Consejo si ha cometido fraude o actuado con negligencia e incapacidad.

##### Sociedad en Comandita Simple

Esta forma de compañía está compuesta por uno o más socios generales (comanditos) que tienen que responder conjunta e ilimitadamente de las obligaciones de la empresa y uno o más socios limitados (comanditarios) quienes son responsables solamente por el importe de sus aportaciones.

Los socios limitados pueden no realizar actos de administración, excepto como mera supervisión, tampoco tienen voto en los acuerdos que pudieran significar

una intervención en los asuntos de la compañía. En otros aspectos el socio limitado o en comandita simple es similar al socio de la Sociedad Colectiva.

#### Sociedad de responsabilidad limitada

La Sociedad de Responsabilidad Limitada se coloca después de "compañía privada" en inglés. Puede usar una razón social u otra denominación y sus socios son responsables solamente por el valor de sus aportaciones. El número de socios esta limitado a veinticinco.

El capital debe ser suscrito completamente al momento de su organización y debe ser un mínimo de cinco mil lempiras que puede estar dividida en partes iguales pero multiplicativos de cien lempiras.

Se pueden requerir aportaciones suplementarias para establecer un Fondo de Reserva, dándole a esta forma de compañía una gran flexibilidad. Su administración es confiada a uno o más socios o particulares. La toma de decisiones es hecha por mayoría de votos.

#### Sociedad Anónima

La ley que regula la organización de una Sociedad Anónima requiere que haya un mínimo de cinco socios y que cada uno de ellos suscriba al menos una parte; que el capital suscrito no sea menor de veinticinco mil lempiras, que al menos 25% del valor de cada parte; sea exhibido en efectivo; que el valor total de cualquier parte pagadera entera o parcialmente y en propiedad debe ser exhibido. Una Sociedad Anónima puede estar organizada de dos formas: por fundación simultánea mediante la comparecencia ante un Notario Público de las partes interesadas para que sea redactado el instrumento de organización, o por suscripción pública.

La organización de una Sociedad Anónima incluye los accionistas, la Asamblea General y el administrador. La Asamblea General es la autoridad suprema de la Sociedad Anónima y posee todos los poderes que la Ley o reglamentos no confiere a ningún otro órgano de la sociedad, incluyendo la discusión, modificación y aprobación del Balance General, la contratación y despido de Administradores y auditores, y la determinación de la compensación para administradores y auditores.

La administración es realizada por un administrador o una Junta Directiva, la supervisión de la sociedad es confiada a uno o más auditores (Comisarios).

#### Sociedad en Comandita por Acciones

La Sociedad en Comandita por Acciones Anónima está compuesta por uno o más socios que responden conjunta e ilimitadamente por las obligaciones de la empresa y por uno o más socios limitados que son responsables solamente por el monto de sus aportaciones.

Este tipo de empresa está dirigida por las disposiciones aplicables a las Sociedades Anónimas. El capital está dividido en acciones y al menos una décima parte de éstas debe ser suscrito por los socios generales, los cuales no podrán transferir sus acciones sin el consentimiento unánime de todos los socios de su clase y el consentimiento de la mayoría de los socios limitados.

De acuerdo al Código de Comercio, cada comerciante debe ser registrado en la correspondiente Cámara de Comercio, anunciando el inicio de sus actividades profesionales y la apertura de una oficina o establecimiento a través de circulares dirigidas a los comerciantes de su domicilio. La publicación en dos periódicos locales puede constituir tal notificación.

Todos los comerciantes deben ser igualmente registrados en el Registro Público de Comercio. Un registro es mantenido en cada cabecera departamental.

El registro de un comerciante individual incluye; su nombre completo, edad, nacionalidad, estado civil y domicilio. El registro para una empresa incluye razón social o denominación, duración, nacionalidad, propósito, capital y otros datos requeridos de acuerdo al tipo de empresa a que se refiera. Para establecimientos comerciales, el registro incluye el nombre comercial, si hay alguno, el giro del negocio, su ubicación y el nombre del propietario.

#### **4.4.7.1 Documentos Necesarios para la Incorporación de una Compañía en Honduras (incorporaciones más comunes)**

Para constituirse como una Sociedad de Responsabilidad Limitada, es requerido por ley que el capital inicial de la empresa no sea menor de cinco mil lempiras (Lps.5.000) y por lo menos dos socios todo el tiempo (El costo estimado es de alrededor U\$ 650 - U\$ 900 el cual incluye los gastos del abogado)

Para constituirse como Sociedad Anónima es requerido por ley que el capital inicial de la compañía no sea menor de veinticinco mil lempiras (Lps. 25.000) y por lo menos debe tener cinco socios todo el tiempo (El costo estimado es de alrededor U\$ 800 - U\$1,200 incluyendo el costo del abogado)

Los principales requerimientos y documentos para proceder con la incorporación legal son los siguientes:

- Fotocopia de la página del pasaporte, que contiene la fotografía y número de pasaporte.
- Certificado de depósito en un banco local (requerimiento mínimo)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada: 5.000 Lempiras o U\$ 300 aproximadamente.
- "Sociedad Anónima: 25.000 Lempiras (U\$ 1.400 aproximadamente) o el 25%

del capital.

Una vez la empresa está constituida, la compañía deberá registrarse con las siguientes instituciones:

1. Dirección General de Tributación, para obtener el Registro Tributario Nacional (R.T.N.), el cual deberá ser colocado en varios documentos tales como: facturas, contratos y declaraciones del Impuesto Sobre La Renta.
2. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
3. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

#### **4.4.7.2 Pasos para establecer una empresa**

A continuación se especifican los trámites que deben realizarse para establecer una empresa en Honduras:

- a) Notario Público**
- b) Corte Suprema de Justicia**
- c) Secretaría de Finanzas**
- d) Alcaldía Municipal**  
(Permiso de Operación)

El permiso de operación debe ser solicitado en la Alcaldía Municipal del lugar donde está ubicada la empresa. La Ley no establece el procedimiento que debe seguirse para obtener el mismo, razón por la cual cada alcaldía diseña su propio procedimiento. En este sentido, debe efectuarse diversos pagos, esperar el resultado de inspecciones municipales, así como producir numerosas fotocopias y presentar diversos documentos.

Requisitos Generales:

- Presentar dos fotocopias de los siguientes documentos:
  - Tarjeta de identidad del dueño o representante legal.
  - Solvencia municipal vigente.
  - Registro tributario nacional de la sociedad.
  - Escritura de constitución de la sociedad.
  - Clave catastral sellada por el departamento de Catastro.
  - Formato acompañado de Declaración Jurada de las ventas estimadas que espera realizar el 1er. Trimestre de operación.
- Presentar documentos originales de:
  - Recibo B.N.1. De la clave catastral (Departamento de Catastro).
  - Constancia de Zonificación (Depto. de Metroplan).
  - Permiso de Medio Ambiente (Depto. de Medio Ambiente de la A.M.D.C.).
  - Pago del pago del impuesto de bienes inmuebles del local donde opera el negocio, en caso de alquiler copia del contrato de arrendamiento.
  - Constancia (Juzgado de Policía) Si manipulan sustancias inflamables.

Los costos son los siguientes y pueden ser cancelados en los bancos del sistema autorizado, instalados en la Alcaldía Municipal:

Boleta por nomenclatura de Lps. 60.00 equivalentes a U\$4  
Boleta de zonificación de Lps. 15.00 equivalentes a U\$1  
Boleta de inspección de Lps.200.00 equivalentes a U\$12  
Boleta de asignación de clave de Lps. 30.00 equivalentes a U\$2  
Boleta de medio ambiente de Lps. 15.00 equivalentes a U\$1

Resolución aproximadamente en un mes.

Pago del impuesto por servicios, industrias y comercio, dependerá de la proyección del volumen e ingreso de ventas.

Los costos vigentes son:

Productos no regulados

Lps. 0.30 por millar hasta Lps. 500.000 de ingreso anual, equivalentes a U\$0.02 y hasta U\$30.000

Lps. 0.40 de Lps. 500,000.01 a Lps.10,000,000.00 equivalentes a U\$30.000 hasta U\$600.000

Lps. 0.30 de Lps. 10,000.000.01 a Lps.20,000,000.00 equivalentes a U\$600.000 hasta U\$1.200.000

Lps. 0.20 de Lps 20,000.000.01 a Lps.30,000,000.00 equivalentes a U\$1.200.000 hasta U\$1.800.000

Lps. 0.15 por millar de Lps. 30,000.0000.01 en adelante. equivalente a U\$1.800.001 en adelante.

El tiempo de resolución es de 10 a 15 días

Autorización de Libros Contables (Oficina de Regidores de la Alcaldía Municipal)

El Código de Comercio establece que todo comerciante está obligado a llegar un juego de libros contables de la empresa que consisten en un Libro de Inventarios y Balances, un Libro Diario y un Libro Mayor. El mismo Código ordena que dichos libros deber estar empastados y foliados y serán autorizados por el Alcalde Municipal del lugar donde estuviere situado el establecimiento comercial.

La autorización consiste en una nota en la primera hoja de cada libro, la que es firmada y sellada por un funcionario competente.

En algunas Alcaldías no autorizan los libros contables sin que previamente se haya obtenido el permiso o licencia de operaciones de la empresa. Para este trámite se debe presentar una solicitud en papel blanco acompañando los libros contables previo pago de los derechos correspondientes. Se dejan los libros y habrá que esperar a que estén autorizados para regresar a retirarlos.

El costo depende de la cantidad de hojas de cada libro (Lps. 1.50 por hoja) y el tiempo de resolución es de 5 a 10 días.

- e) Cámaras de Comercio**
  - f) Secretaría de Recursos Naturales**
  - g) Secretaría de Industria y Comercio**
- Oficina de la Secretaría General

I. Presentación de solicitud por medio de Apoderado Legal, la cual deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- Poder o carta poder otorgada a favor de un profesional del derecho;
- Escritura Pública de Constitución de la sociedad, según las leyes de su país;
- Certificación del punto de acta de la asamblea en la que se acuerda realizar operaciones en Honduras;
- Certificación del punto de acta de la asamblea en la que se nombra al representante permanente de la empresa en Honduras;
- Original y fotocopia del certificado de depósito a la vista no en cuenta por veinticinco mil lempiras (Lps. 25.000) equivalentes a U\$1.500 como mínimo, para asegurar la actividad de la empresa, el cual es devuelto una vez que se emite el acuerdo;
- Protestar sumisión a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras mediante declaración jurada de su representante o delegado de la sociedad;
- Indicar el domicilio y la actividad a la cual se dedicará en el país.
- Toda documentación antes descrita debe ser autenticada por el Cónsul de Honduras del país en que la sociedad fue constituida y posteriormente por el Ministro de Relaciones Exteriores, y si los documentos están en otro idioma deben ser debidamente traducidos al español.

II. Emisión del Acuerdo Ejecutivo en el que se autoriza a la empresa extranjera ejercer el comercio en la República

III. La empresa deberá pagar en la Tesorería General de la República, cien Lempiras (Lps. 100) equivalentes a U\$6 por cada representante permanente en Honduras y veinte centavos (Lps. 0.20) equivalentes a U\$0.012 por cada cien Lempiras (Lps. 100) equivalentes a US\$6 de capital afecto a la actividad que realizará en el país, además deberá publicar el acuerdo de autorización en el Diario Oficial "La Gaceta".

### **Registro de Marcas, Patentes y Derechos de Autor**

La Dirección de Propiedad Intelectual es la responsable de la protección de todas las creaciones de la actividad intelectual, industrial, científica, literaria y artística.

En esta oficina se realizan los registros siguientes:

#### -Registro de Marcas

- Poder del titular de derecho o representante legal
- Llenar la solicitud preelaborada de la Oficina de Propiedad Industrial con un timbre de Lps.50.00 equivalentes a U\$3
- Fotocopia de la escritura de constitución
- 20 etiquetas de 2x4
- La resolución es de 3 a 4 meses, atendiendo la fecha de publicación del Diario Oficial “La Gaceta”, según lo contenido en la Artículo 89 del Decreto 12-99-E

El costo comprende lo siguiente:

- Timbres para la solicitud de inscripción Lps. 50.00 equivalentes a U\$3
- Aviso de publicación de la solicitud Lps. 1,000.00-1,600.00 equivalentes a U\$60 y U\$96
- Orden de pago en la tesorería Lps. 200.00 equivalentes a U\$12
- Timbre para el certificado Lps. 5.00 equivalentes a U\$0.30

#### Registro de Patentes<sup>9</sup>

- Poder del titular de derecho o representante legal
- Llenar la solicitud pre-elaborada de la Oficina de Propiedad Industrial con un timbre de Lps.50.00 equivalentes a U\$3
- 2 descripciones original y copia de la utilidad de la patente, es decir para que sirve
- 2 reivindicaciones original y copia que indiquen en que consiste el invento específicamente
- 2 resúmenes original y copia de la descripción y la reivindicación
- 2 fotografías, planos o dibujos, etc. En el caso de las formulas químicas y los diseños llevar 2 ejemplares en un tamaño de 7x7.
- La resolución es entre 4 a 5 meses para el diseño y modelos industriales y de 6 meses a 1 año para invenciones. Este tiempo depende de las fechas de publicaciones en el Diario Oficial “La Gaceta”.

El costo comprende lo siguiente:

- Timbre para la solicitud de inscripción Lps. 50.00 equivalentes a U\$3
- Aviso de la publicación de la solicitud en el Diario Oficial “La Gaceta” Lps. 1,000.00-1,600.00 equivalentes a U\$60 y U\$96.
- Aviso de la resolución de inscripción Lps. 700.00-1,000.00 equivalentes a U\$42 y U\$60.
- Orden de pago de la inscripción Lps. 200.00 equivalentes a U\$12
- Timbres para el certificado de registro Lps. 12.00

#### Registro de Derechos de Autor

<sup>9</sup> Para mayor información sobre la ley de Propiedad Intelectual de Honduras se puede remitir a [www.sice.oas.org/int\\_prop/nat\\_leg/Honduras/indice.asp](http://www.sice.oas.org/int_prop/nat_leg/Honduras/indice.asp) o a [www.sic.gob.hn/PINTELEC/indice.htm](http://www.sic.gob.hn/PINTELEC/indice.htm)

- Poder del titular de derecho o representante legal
- Llenar la solicitud preelaborada de la Oficina Administrativa del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos
- Cumplir con los requisitos apropiados los cuales varían según el tipo de registro. Actualmente existen 7 tipos de registros:
  - Obras literarias
  - Obras Cinematográficas, videogramas y similares
  - Soporte Lógico (Software)
  - Obras Artísticas
  - Fonogramas
  - Obras Musicales
  - Contratos y demás actos
- La resolución es de 25 días hábiles
- No existe ningún costo por el registro

### Instituto Hondureño de Seguridad Social

Se debe tramitar la afiliación al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). El IHSS es la institución encargada de brindar servicios de salud a los trabajadores afiliados, por lo que toda empresa que ocupe diez o más empleados, está en la obligación de afiliar la empresa y los trabajadores al Instituto Hondureño de Seguridad Social. Este trámite debe realizarse dentro de los cinco (5) días a partir de la fecha de inicio de operación de la empresa y puede realizarse personalmente ya que no se necesita profesionales del derecho para realizarlo.

Requisitos:

- Llenar solicitud extendida por el IHSS
- Fotocopia de la escritura de constitución.
- Fotocopia del permiso de operación (A.M.D.C.)
- Fotocopia de la tarjeta de identidad del patrono y/o gerente general.
- Fotocopia del permiso de exportación del transporte (SOPTRAVI) para empresas dedicadas al transporte de carga y/o de personas
- Fotocopia Decreto autorización de funcionamiento de instituciones de enseñanza, otorgado por el Ministro de Educación Pública
- Lista de trabajadores indicando:
  - Nombre y apellidos completos
  - Fecha de inicio de labores de cada trabajador
  - Puesto que desempeña cada trabajador
  - Salario que devenga mensualmente cada trabajador
  - Número de afiliación de cada trabajador
  - Fotocopia de la tarjeta de identidad de cada trabajador

El tiempo de resolución es de diez días y no representa ningún costo. Aporte patronal 7% sobre el salario de cada trabajador hasta Lps. 3,600 equivalentes a U\$217

### Instituto Nacional de Formación Profesional

Se debe realizar la Inscripción de Aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). El INFOP, es la institución encargada de formar y capacitar a los trabajadores, por lo que toda empresa que ocupe cinco (5) o más empleados esta en la obligación de aportar el uno por ciento (1%) del monto de los sueldos y salarios devengados al INFOP, Las empresas que tienen menos de cinco empleados, pero que su capital en giro es mayor a veinte mil Lempiras (Lps.20,000), equivalentes a UPL.200 tienen igual obligación.

Requisitos:

- Solicitud de inscripción, firmada y sellada preferiblemente por el Gerente General o Representante Legal
- Fotocopia de la escritura de constitución.
- Permiso de operación vigente.
- Registro tributario nacional de la empresa.
- Lista completa de empleados, la cual debe contener nombres completos y sueldo mensual.
- Datos generales del inversionista, gerente o su Representante Legal,

El tiempo de resolución es inmediato y no tiene ningún costo.

### Régimen de Aportaciones Privadas

Toda empresa con diez o más empleados está en la obligación de inscribirse en el Régimen de Aportaciones Privadas, este requisito tiene el objeto de brindar a los trabajadores la oportunidad de obtener financiamiento habitacional. La aportación obrero patronal es de 1.5% sobre cada uno de los salarios mensuales de los trabajadores.

Las inscripciones en el Instituto Nacional de Formación Profesional y en el Fondo Social para la Vivienda pueden hacerse simultáneamente, son resueltos de inmediato y no ocasionan ningún costo al inversionista. Se puede decir que no existe ningún obstáculo, ya que este trámite es sencillo y ágil y no necesita los servicios de profesionales del Derecho ni de tramitadores. Sin embargo, siempre se exigen fotocopias de documentos de constitución y otros (Ej.: Permiso de operación, etc.)

Requisitos para inscribir una empresa:

- Presentar por escrito una solicitud de afiliación voluntaria
- Tener mínimo 7 empleados permanentes (deben afiliarse la totalidad de empleados ya que no existe la afiliación parcial, a excepción de los trabajadores hombres mayores de 65 años o las mujeres mayores de 60 años)
- Presentar un listado de todos los empleados de la Empresa incluyendo en el mismo lo siguiente:
  - No. De identidad de cada empleado
  - Nombre Completo según la identidad
  - Cálculo del 1.5% del Salario Ordinario (incluyendo salario base más comisiones).
  - Fotocopia de Tarjeta de Identidad de cada empleado

- Fotocopia de inscripción del Seguro Social o del último recibo de pago del IHSS.
- Fotocopia de la planilla de pago
- Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa.

Tiempo de resolución inmediato.

#### **4.5 Contratación de la Administración pública <sup>10</sup>**

Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la Ley de Contratación del Estado (Decreto No 74-2001). Esta ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativos y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria.

Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

Para los fines de determinar el procedimiento correspondiente, el órgano responsable de la contratación tomará en cuenta el monto, en el momento de la convocatoria, de todas las formas de remuneración, incluyendo el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación.

Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente.

---

<sup>10</sup> República de Honduras, "Ley de Contratación del Estado", Decreto No 74 de 2001

#### **4.5.1. Registros de proveedores y contratistas**

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones llevará un registro centralizado en el que se inscribirán los interesados en la adjudicación de contratos con los organismos estatales. En cuanto fuere requerido por las necesidades del servicio, los organismos de la Administración Descentralizada podrán tener sus propios registros.

La inscripción se hará por especialidades o áreas de actividad de acuerdo con la información proporcionada por los interesados y no causará tasa alguna; para ello se utilizarán formularios únicos que proporcionará la Oficina Normativa, debiendo acreditarse por cada interesado su existencia y representación legal, nacionalidad, su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, incluyendo su inscripción en el Colegio Profesional correspondiente, cuando así proceda.

En el Registro se anotarán los contratos ejecutados o en ejecución y la información sobre cumplimiento, incluyendo, en su caso, multas o sanciones impuestas a los contratistas; para estos efectos, los órganos responsables de la contratación remitirán a la Oficina Normativa, con copia al contratista, los informes correspondientes; los funcionarios que incumplan esta obligación incurrirán en responsabilidad. Dichos órganos podrán requerir de la Oficina Normativa los informes que estimaren necesarios.

Los contratos de construcción públicos y privados deberán ser inscritos en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción para complementar la base de datos usada por el Gobierno y la Empresa Privada para referencia de costos.

Los requisitos de inscripción serán similares para todos los interesados. La inscripción durará tres (3) años y podrá ser renovada a solicitud del interesado; podrá también ser cancelada en los casos que disponga el Reglamento. La inscripción en el Registro no implicará costo alguno.

Quienes hubieren sido inscritos no estarán obligados a presentar en las licitaciones o concursos documentos relativos a su personalidad o representación, salvo los supuestos de modificación o de sustitución, tampoco estarán obligados a acreditar documentalmente cualquier otra información que ya conste en el Registro; salvo cuando fuere requerida su comprobación según disponga el Reglamento. Las constancias de inscripción acreditarán los aspectos anteriores.

La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas en estos casos, el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la Administración y previamente solicitará su inscripción a la Oficina Normativa. En

todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.

No será necesaria la inscripción en el Registro cuando se trate de contratos que por su cuantía, no requieren de licitación o concurso.

#### **4.6. Licitación Pública**

##### **Pliego de Condiciones**

Considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

##### **Licitación Pública Internacional**

Cuando se requieran técnicas especiales o concurren otras razones que justifiquen la participación de contratistas extranjeros, deberá realizarse la contratación de las obras o de los suministros mediante licitación pública internacional.

##### **Precalificación**

Cuando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurar que éstas sean ejecutadas por contratistas competentes, previo a la licitación correspondiente, se precalificarán las compañías interesadas. La precalificación será efectuada por los órganos responsables de los proyectos, quienes tomarán en cuenta la información existente en el Registro de Contratistas.

La precalificación también podrá hacerse para grupos de Contratos con características comunes que deban adjudicarse durante el año fiscal. La precalificación podrán solicitarla quienes no lo hubieren hecho anteriormente, o quienes habiendo sido excluidos acrediten posteriormente el cumplimiento de los requisitos correspondientes, quedando obligada la administración a realizar actualizaciones periódicas con este fin.

En las licitaciones de obras públicas deberá mediar entre la precalificación y la invitación a presentar ofertas en un plazo no menor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de la precalificación a los interesados.

Si una persona jurídica o natural precalificada en una misma dependencia del Estado, para la ejecución, suministro o la prestación de un servicio, no ha cambiado su estatus técnico-financiero, no necesitará nueva precalificación para obras similares, bastará con que lo manifieste así ante el órgano licitante.

### **Alcance de la precalificación**

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se evaluará:

- 1) La experiencia de la empresa;
- 2) La disponibilidad de personal, equipo e instalaciones;
- 3) La capacidad administrativa y técnica disponible;
- 4) La capacidad financiera;
- 5) El cumplimiento de contratos anteriores; y,
- 6) La capacidad legal para contratar.

Cuando esta documentación ya existiera en el órgano Contratante, los interesados únicamente deberán actualizar la misma, para lo cual deberá mantenerse un expediente por cada empresa.

### **Tramitación de la precalificación**

La precalificación de Contratistas de obras públicas se hará en forma seria y rigurosa por una Comisión que se integrará en cada caso por funcionarios de amplia experiencia y capacidad al servicio del órgano responsable de la contratación, debiendo evaluarse detenidamente la información aportada por los interesados.

La empresa que proporcione información incorrecta o maliciosa, será excluida de la licitación, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan. El Reglamento desarrollará el procedimiento de precalificación considerando la naturaleza de los Contratos que ejecuten las distintas dependencias.

La adquisición de los documentos de precalificación y las constancias que se requieran serán gratuitas.

### **Invitación a licitar**

La invitación a presentar ofertas se hará mediante avisos que se publicarán en el Diario Oficial La Gaceta, y por lo menos en un diario de circulación nacional, con la frecuencia y anticipación que se determine de acuerdo con la naturaleza e importancia de las prestaciones objeto de la licitación; en las licitaciones de obras públicas, en todo caso, el plazo que medie entre la invitación y la fecha de presentación de ofertas no será inferior a quince (15) días calendario. Si la licitación fuere internacional, el aviso de precalificación y el aviso de invitación a presentar ofertas se publicarán también en el extranjero.

### **Oferta**

Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma.

La Administración indicará previamente en el pliego de condiciones, el plazo en el que serán requeridos las obras o los Suministros. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

La oferta deberá acompañarse de los documentos indicados en el Pliego de Condiciones. No serán exigibles los documentos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas o que hubieren sido presentados en el proceso de precalificación, salvo los supuestos de comprobación a que se refiere el Artículo 36 párrafo 2) de la Ley.

Las Unidades Ejecutoras no podrán vender o dar en arrendamiento servicios, maquinarias o materiales a ninguna persona natural o jurídica que tenga Contrato alguno con dicha Dependencia, salvo que los mismos se hayan ofrecido previamente en las bases de licitación, estableciendo sus costos en los documentos que norman el proceso.

#### **Limitación de ofertas**

Cada interesado presentará una sola oferta, si presentare más de una no se considerarán y será descalificado. La inclusión de una n varias alternativas en la oferta estará sujeta estrictamente a lo que establezca el Pliego de Condiciones.

#### **Rechazo de ofertas colusorias**

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

#### **Tramitación de la licitación**

El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes. Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírseles examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura.

#### **Adjudicación**

La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de

acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada.

### **Adjudicación por criterios objetivos de evaluación**

Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de' financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos.

A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.

### **Margen de preferencia nacional**

Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7.5%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.

### **Pago en moneda extranjera**

Atendiendo a la naturaleza de la prestación, el Pliego de Condiciones podrá establecer el porcentaje del monto del Contrato que se pagará en moneda extranjera, en base al estimado elaborado por la Administración. El monto, requisitos y demás condiciones establecidas para el pago en moneda extranjera en cada Contrato, será igual para todos los licitantes, nacionales o extranjeros, y se sujetará a las regulaciones que establezca el Banco Central de Honduras.

### **Motivación de la adjudicación**

Cuando la licitación no se adjudique al oferente del precio más bajo conforme a lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la Ley, la decisión de la autoridad administrativa deberá ser suficientemente motivada y aprobada en su caso por la autoridad superior competente. La falta de motivación, la cual deberá basarse en los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, determinará la nulidad de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los funcionarios que hubieren decidido.

### **Retiro de oferta por falta de notificación**

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo establecido con el Pliego de Condiciones, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### **Licitación desierta o fracasada**

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

### **Falta de formalización**

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.

Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

#### **4.6.1 Concurso**

Los contratos de consultoría se adjudicarán mediante concurso, ajustándose a las modalidades de invitación pública o privada según los montos que se establezcan en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, el procedimiento se sujetará a las reglas siguientes:

- 1) La Administración preparará los términos de referencia, incluyendo la descripción precisa del trabajo a realizar, las condiciones generales y especiales del contrato, los factores para calificar las ofertas, el plazo de su presentación y las demás condiciones y requisitos que reglamentariamente se establezcan;
- 2) Los términos de referencia podrán determinar también la precalificación de los interesados, en cuyo caso se preparará una lista de tres (3) a seis (6), a quienes se invitará a presentar ofertas;
- 3) El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con consideración o no de costos, según dispongan los citados términos de referencia, decidirá el orden de mérito de las mismas; el resultado de esta evaluación deberá ser comunicado a los participantes en el plazo que al efecto se disponga; y, El proponente mejor calificado será invitado a negociar el contrato. Si no hubiera acuerdo se invitará a negociar al segundo mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello.

El procedimiento para la evaluación y negociación, será desarrollado vía Reglamento, incluyendo lo atinente a las propuestas con consideración de costos.

La evaluación de las propuestas técnicas se hará considerando, entre otros, los factores siguientes:

- 1) La experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate;
- 2) Los antecedentes en el cumplimiento de Contratos anteriores;
- 3) La conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia;
- 4) La capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto;
- 5) La capacidad financiera del oferente si se tratare de supervisión de obras o de Otros contratos en que fuere requerido.

## 5. Perspectivas y Oportunidades

Honduras, es un país que brinda a las empresas del sector de la construcción una amplia gama de posibilidades de desarrollo en proyectos tanto públicos como privados, no obstante para que Colombia puede participar en este tipo de proyectos es importante implementar una fuerte estrategia comercial a través de la cual los entes gubernamentales y las empresas privadas conozcan cuales son las características, potencialidades y beneficios que ofrecen las empresas colombianas. El demostrar la experiencia y los resultados obtenidos por las empresas colombianas es un gancho importante para que los extranjeros conozcan las bondades de trabajar con empresas colombianas y los resultados obtenibles de darse una posible contratación.

Es importante mencionar que las consultorías en construcción e ingeniería requieren de un conocimiento por parte del cliente para influir en la toma de decisiones. Es muy importante desarrollar herramientas convincentes de trabajos realizados para diferentes clientes, herramientas dentro de las cuales se deben incluir cartas de recomendación y satisfacción de clientes, contratos, fotografías y demás evidencias que permitan a países como Honduras considerar a las empresas colombianas como aptas para participar en diferentes proyectos. La invitación a Colombia para visitar los diferentes proyectos en los cuales las compañías han estado involucradas influye en la decisión de los decisores de contratación, estrategia que ha venido siendo utilizada por España con gran éxito.

En este país, la imagen de las personas y de los productos colombianos es muy positiva; sin embargo, en el área de la construcción, las empresas colombianas no son reconocidas, puesto que su labor comercial no ha sido agresiva, aspecto fundamental para que el gobierno y los empresarios hondureños las tengan en cuenta para el desarrollo de posibles alianzas estratégicas. Usualmente, las empresas hondureñas no salen a buscar oportunidades internacionales, y si lo hacen, lo hacen con empresas de países como México, España o los mismos Estados Unidos quienes son sus habituales socios comerciales.

Además de contar con un excelente prestigio tanto en productos como en servicios, Colombia es uno de los países que integran al BCIE, el cual a través de sus integrantes ubicados en la Dirección por Colombia, busca impulsar la industria Colombiana mediante la promoción de entidades nacionales con el fin de poder acceder a licitaciones y concursos tanto privados como públicos en proyectos financiados por este banco.

Esta condición de pertenecer a BCIE, otorga a Colombia una ventaja competitiva con respecto a otros países como Brasil o Italia, los cuales son participantes habituales en licitaciones extranjeras ofrecidas por esta institución y por el gobierno Hondureño.

En términos de las estrategias sugeridas para penetrar el mercado, una fuerte labor comercial y de posicionamiento en el mercado es absolutamente necesaria. No es posible penetrar el mercado sin una agresiva labor comercial y sin la demostración de los proyectos que en Colombia o en el exterior se han desarrollado.

De igual manera, el desarrollo de grandes obras de ingeniería no es frecuente en Honduras; sin embargo, el desconocimiento general de las condiciones del mercado hondureño hace que las compañías consultoras en ingeniería no puedan generar una ventaja competitiva en el mercado versus consultores o empresas constructoras locales. Esto significa que no solamente se debe conocer acerca de los proyectos de licitación para participar en ellos, sino que las empresas de consultoría deberían investigar los pormenores y detalles de la construcción en Honduras, sus principales retos y problemas que hacen de la consultoría internacional una necesidad.

Los consultores locales o regionales cubren en un gran porcentaje las necesidades de consultoría hondureñas, pues se prefiere trabajar con empresas de fácil acceso que con compañías internacionales que una vez terminado el proyecto usualmente desaparecen. Es solo en casos en que haya temas específicos de difícil solución cuando se considera la contratación de consultoría internacional.

La mejor y única presentación representativa de una compañía extranjera es la experiencia en el desarrollo de proyectos similares o la participación en ciertos proyectos haya requerido del involucramiento de especialistas cuyas habilidades sean difícilmente encontrables.

El mayor temor de los hondureños en temas de consultoría es el bajo nivel de compromiso de las empresas consultoras con el respaldo y garantía que el proyecto debe dar al gobierno o a las instituciones contratantes. Es por éste motivo que para el desarrollo de proyectos se recurre a compañías que mantengan presencia en Honduras y/o con las que se haya tenido una positiva experiencia de respaldo post desarrollo.

Considerando la posición de las empresas en consultoría colombianas, una de las maneras más factibles de participar exitosamente en el desarrollo de proyectos es mediante alianzas estratégicas con empresas locales o regionales que permitan posicionar el nombre de la compañía, generando un nombre reconocido para posteriormente brillar con luz propia. De lo contrario, los esfuerzos en publicidad sea cual sea su medio y el trabajo de Lobby sería extenuante y demasiado costoso para éstas empresas.